1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Mayo/09/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4134.010.32.1.0139-2025
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para desplegar y personalizar una solución web en la infraestructura Nube del Distrito sistemas de Información., en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a entender el mercado para diseñar, desarrollar e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

implementar sistemas de información para el Distrito de Santiago de Cali, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Para los fines de este proceso de selección, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: “ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.”, lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir, una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

Adicionalmente, esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información para el Distrito de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones

Término/ Sigla	Definición
CCE	Siglas para referirse a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DATIC	Departamento Administrativo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones.
Plataforma tecnológica	Es una infraestructura que permite procesar, almacenar y analizar datos, y que facilita el desarrollo de aplicaciones
Silos de información	Son repositorios de datos aislados dentro de una organización, donde la información no se comparte fácilmente o no es accesible para otras áreas
Automatización de procesos	Es la utilización de tecnología para realizar tareas o flujos de trabajo repetitivos de manera automática, con el objetivo de mejorar la eficiencia, reducir costos y agilizar los procedimientos
Control de acceso federado	Es una solución tecnológica que separa la autenticación del usuario de la aplicación o servicio. Esto permite a los usuarios acceder a sitios web y aplicaciones sin tener que iniciar sesión cada vez.
Autenticación centralizada	Sistema donde la autenticación de usuarios se gestiona mediante una única plataforma unificada. En lugar de mantener credenciales de inicio de sesión independientes para cada sistema, un servidor centralizado (o mecanismo de autenticación) controla el acceso a todas las aplicaciones o sistemas integrados.
Ecosistema digital integrado	Es una red de tecnologías, plataformas, y servicios digitales que se interconectan para funcionar de manera conjunta.
Interoperabilidad entre sistemas	Es la capacidad de que diferentes sistemas puedan comunicarse y compartir información. Esto se logra mediante el uso de estándares, protocolos, tecnologías y mecanismos.
Seguridad y gestión de identidades	Es un conjunto de procesos y herramientas que verifican la identidad de los usuarios y controlan sus permisos de acceso. El objetivo es proteger los sistemas informáticos, las redes y los datos.
Escalabilidad del ecosistema tecnológico	Es la capacidad de un sistema o software para manejar un aumento de usuarios, datos o trabajo sin que su rendimiento se vea comprometido.
Software	Es un conjunto de reglas o programas que dan instrucciones a un ordenador para que realice tareas específicas. El software puede

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	utilizarse para gestionar datos, automatizar procesos y crear aplicaciones o productos informáticos.
Oferta	En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
TRM	Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa.

Fuente: https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/32010/grupo_de_sistemas/
https://www.sap.com/latinamerica/index.html

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En la actual era digital, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) desempeña un papel crucial en la transformación de la sociedad y la economía. Este sector abarca aspectos fundamentales como la conectividad, la transformación digital, la adopción de tecnologías emergentes, la inteligencia artificial, entre otros. Su desarrollo e implementación efectiva contribuyen al bienestar de los colombianos reduciendo la brecha digital, potenciando la productividad empresarial, aumentando la eficiencia del estado y promoviendo el desarrollo sostenible. [1]

[1] Observatorio Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023 – 2026, en la sociedad actual los datos y las tecnologías digitales están transformando la manera en que las personas, las empresas y los gobiernos interactúan, a la vez que crean nuevas oportunidades para hacer frente a los retos globales (Banco Mundial, 2023). Tecnologías como la Inteligencia Artificial tienen el potencial de permitir a los países y regiones incrementar su capacidad de innovar y de enfrentar desafíos como el cambio climático o una nueva pandemia. No obstante, su potencial está aún lejos de alcanzarse, especialmente en los países en desarrollo (OECD, 2023).

"[…] La industria digital ha crecido en los últimos años; entre 2021 y 2022, los valores agregados de las actividades relacionadas con Tecnologías de la Información (TI) y de contenido y media tuvieron un crecimiento de 26,4% y 20,8%, respectivamente (DANE, 2023). Por el lado del sector público, Colombia actualmente se encuentra entre los países con mejor desempeño en ALC en términos de gobierno digital, con un rendimiento similar a países como México, Perú y Brasil (Banco Mundial, 2023)[2].

En ese sentido, este documento denominado Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023 – 2026 (END 2023 - 2026), el cual parte de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (PND 2022-2026) y lo que están desarrollando los sectores administrativos del Gobierno nacional a través de sus planes sectoriales e institucionales, proporciona una visión de Colombia con respecto al acceso, uso y apropiación de los datos y las tecnologías digitales.

Dicha Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023 – 2026 se define a partir de ocho ejes, que parten de un abordaje multidimensional de la transformación digital e incluyen aspectos habilitadores para el uso y aprovechamiento de los datos y las tecnologías digitales, y también aspectos que hacen referencia a los resultados o efectos de dicho uso por parte de los diferentes agentes de la sociedad. Los ocho ejes son:

- Conectividad digital para cambiar vidas.
- Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social.
- Seguridad y confianza digital para la garantía de las libertades y el desarrollo integral de las personas.

[2] Fuente: Mintic – Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023 – 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Habilidades y talento digital como motor de oportunidades.
- Inteligencia Artificial y otras tecnologías emergentes para la generación de valor económico y social.
- Transformación digital pública para fortalecer el vínculo Estado – Ciudadanía.
- Economía digital para la transformación productiva.
- Sociedad digital para un desarrollo inclusivo, equitativo, y sostenible.

La Estrategia Nacional Digital plantea ocho ejes, 100 acciones y 13 indicadores en el marco de la política pública de transformación digital, entre ellos, conectividad digital; acceso, uso y aprovechamiento de datos; seguridad y confianza; habilidades y talento digital, inteligencia artificial, transformación digital; economía y sociedad digital.

Estas acciones están orientadas a cumplir diferentes objetivos como fomentar la masificación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para contribuir al cierre de la brecha urbano-rural; fortalecer la planificación, coordinación y articulación del país en materia de seguridad digital, e incrementar el talento digital como factor clave en la productividad laboral y la empleabilidad de las personas.

Así las cosas, la END 2023 – 2026 proporciona la visión de Colombia con respecto al acceso, uso y apropiación de los datos y las tecnologías digitales, integrando todas las iniciativas y esfuerzos de política pública que el país está planteando para los próximos años relacionados con transformación digital, lo cual permitirá: identificar las principales prioridades con respecto a los datos y las tecnologías digitales, y cómo estas contribuyen a los objetivos superiores planteados en el PND 2022 – 2026.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario.

- Sector Primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la silvicultura. Este sector es fundamental porque proporciona materias primas esenciales para otros sectores y genera empleo en áreas rurales.
- Sector Secundario: Comprende la transformación de materias primas en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

productos manufacturados. Esto incluye la industria, la construcción y la producción de bienes. Este sector es crucial para el desarrollo económico, ya que agrega valor a los recursos naturales y promueve la industrialización y la creación de empleos en entornos urbanos.

- Sector Terciario: Se refiere a los servicios en lugar de la producción de bienes. Incluye comercio, educación, salud, turismo, transporte y servicios financieros, entre otros. Este sector es cada vez más importante en las economías modernas, ya que impulsa el crecimiento económico y la innovación, y suele representar la mayor parte del PIB en países desarrollados.

Por tanto, el proceso de contratación tiene como enfoque esencial la transformación digital de la gestión pública del Distrito de Santiago de Cali, mediante el fortalecimiento de su plataforma tecnológica. Este esfuerzo busca modernizar la infraestructura digital y consolidar sistemas de información integrados que permitan centralizar datos, automatizar procesos y optimizar la toma de decisiones. A través de la implementación de soluciones tecnológicas en áreas clave como seguridad alimentaria, bienestar animal, equidad de género, gestión poblacional, planeación metropolitana y control interno, se pretende mejorar la eficiencia, transparencia, accesibilidad y participación ciudadana. La iniciativa está alineada con el Plan de Desarrollo 2024–2027 “Cali, capital pacífica de Colombia”, en el propósito estratégico de “Cali con Buen Gobierno”, y responde a lineamientos normativos locales y nacionales como el PETI, la Política de Gobierno Digital y los ODS de la Agenda 2030. Asimismo, busca fortalecer el acceso y eficiencia de los trámites y servicios digitales, reducir riesgos de corrupción y generar mayor confianza ciudadana en la administración pública. En este sentido, todas las actividades relacionadas con la adquisición a realizar reciben la siguiente Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU.

Tabla 02. Código CIIU.

CODIGO CIIU	CÓDIGO ACTIVIDAD
6201	6201 Actividad es de desarrollo de sistemas informáticos (planificación,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	análisis, diseño, programación, pruebas).

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

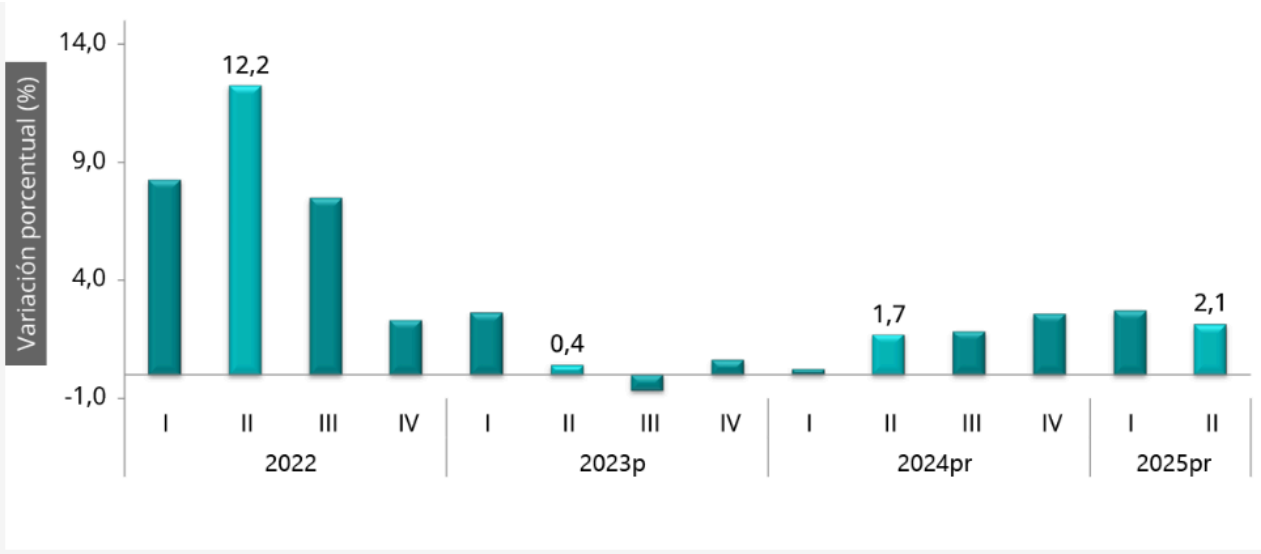
En ese sentido, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que contribuyen a su desarrollo. De esta manera, en este apartado se analizarán variables como: Producto Interno Bruto (PIB), Índice de Precios al Consumidor, Comportamiento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) y finalmente se revisará el comportamiento del sector objeto del proceso.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr-II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).[3]

Gráfico No. 2 *Valor Agregado por Actividad Económica. Tasas de Crecimiento en volumen. Segundo Trimestre* 2025pr.

[3] Boletín técnico – Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.[4]

[4] Boletín técnico – Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 3 Información y comunicaciones - Tasas de crecimiento en volumen - Segundo trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Información y comunicaciones	**3,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

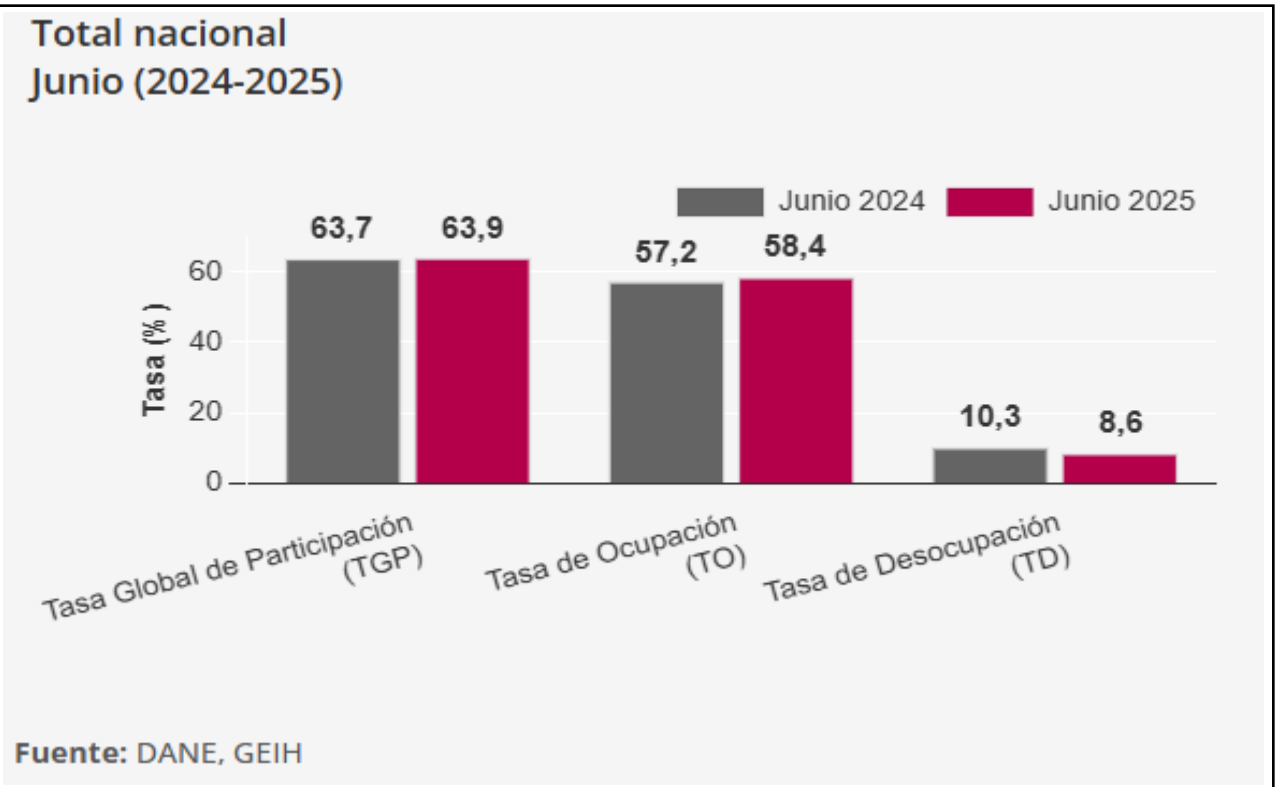
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Desempleo

Este índice tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Gráfico 04. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2024 (57,3%).

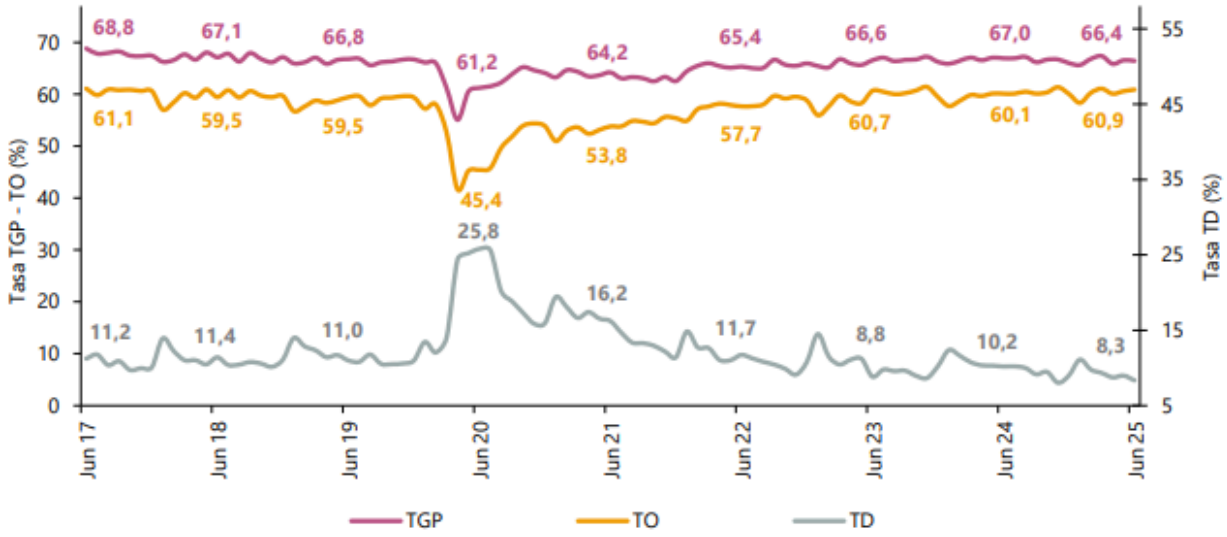
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 05. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) - Total 13 ciudades y áreas metropolitanas - junio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD MES DE JUNIO 2025

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,6 puntos porcentuales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 01. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad - Total nacional junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DE JUNIO 2025

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 02. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional - Total nacional - junio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.922**	**23.753**	**100**	**831**	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jornalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

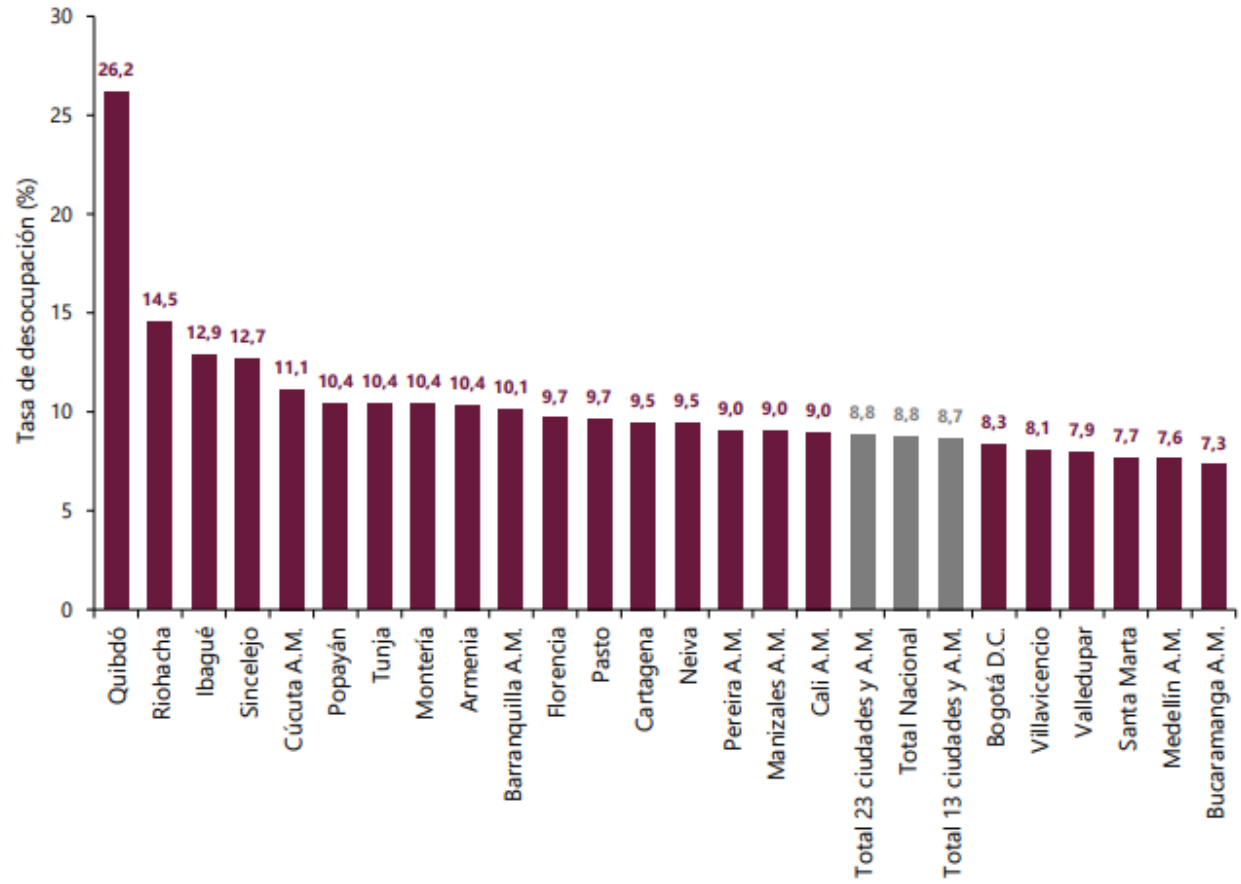
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2025

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 06. Tasa de desocupación según ciudades - Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas abril – junio 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Índice de Precios al Consumidor IPC

IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios de consumo, adquiridos por los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hogares, en un período específico. Se utiliza para evaluar la inflación o deflación en una economía y refleja el costo de vida de los consumidores.

El IPC incluye diversos grupos de productos y servicios, como: 1. Alimentos y bebidas: Productos básicos como frutas, verduras, carnes y bebidas. 2 Vivienda: Alquileres, mantenimiento y servicios públicos. 3 Transporte: Costos de transporte público y gasolina. 4 Salud: Servicios médicos y productos farmacéuticos. 5 Educación y cultura: Gastos en educación y actividades recreativas.

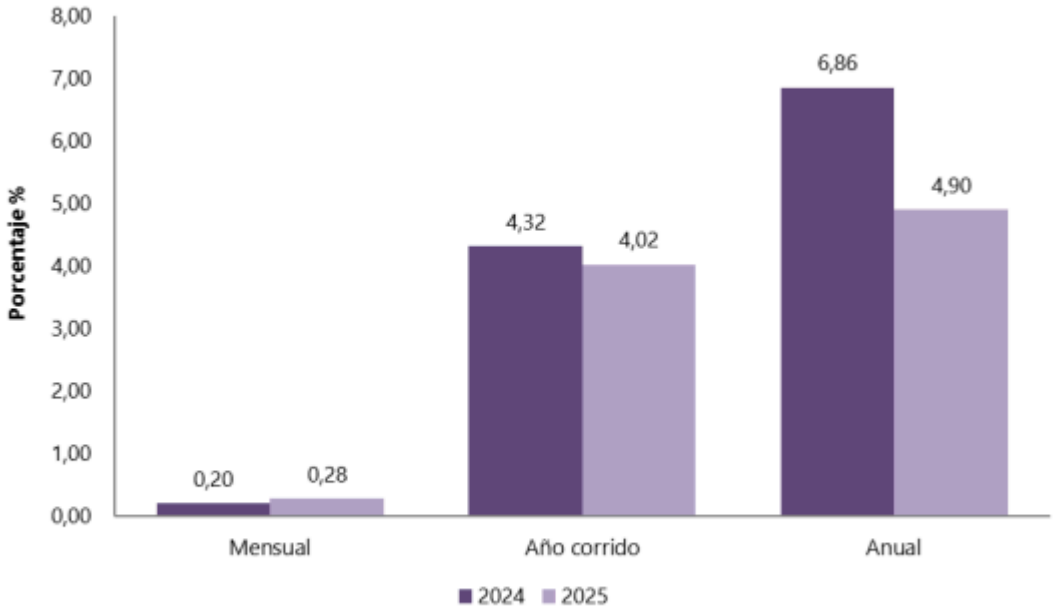
La importancia del IPC refleja: 1. Medición de la inflación: El IPC es una de las principales herramientas para calcular la tasa de inflación, lo que ayuda a los gobiernos y bancos centrales a tomar decisiones de política económica. 2. Ajustes salariales: Se utiliza para ajustar salarios, pensiones y contratos, garantizando que estos mantengan su poder adquisitivo frente a la inflación. 3 Análisis económico: Proporciona información sobre el comportamiento del consumo y las tendencias económicas, ayudando a empresas y analistas a planificar.

En resumen, el IPC es fundamental para comprender las dinámicas de precios en la economía y su impacto en el bienestar de los consumidores.

Gráfico 08. IPC Variaciones - Total Nacional - julio 2024 - 2025[5]

[5] Boletín técnico – Índice de precios al consumidor (IPC) febrero 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).[6]

[6] Boletín técnico – Índice de precios al consumidor (IPC) febrero 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 01. IPC Variación y contribución mensual - Según divisiones de gasto - julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).[7]

[7] Boletín técnico – Índice de precios al consumidor (IPC) febrero 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 02. IPC Variación y contribución mensual - Por principales subclases - julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente se define en Colombia, mediante Decreto Nacional en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Para el año 2023 las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica postpandemia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La evolución histórica del salario mínimo muestra variaciones anuales que, desde el gobierno de **1999 - 2022** hasta la administración actual, sugieren una tendencia al alza con fluctuaciones en el porcentaje de incremento año tras año, aún con un enfoque más inclinado hacia el bienestar social, de acuerdo con su política de Gobierno.

De acuerdo con Decreto 2292 de 29 de diciembre de 2023, y frente a las solicitudes elevadas por parte de los miembros de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Banco de la República ajustó la proyección de inflación para 2023 en un rango del 9,2% al 9,4%. Con base en las variables económicas contenidas en la ley y la jurisprudencia constitucional, fue competencia del Gobierno la determinación de dicho incremento.

Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado entre el rango de 4,5% y 16%, con un promedio del 7,06%.

Tabla No. 03 *Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2014 - 2025*

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO GOBIERNO NAIONAL
2014	$ 616.000	4,50	3068 de Diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,60	2731 de Diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,00	2552 de Diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,00	2209 de Diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,90	2269 de Diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,00	2451 de Diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803	6,00	2360 de Diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526	3,50	1785 de Diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000	10,07	1724 de Diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000	16,00	2613 de Diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000	12,07	2292 de Diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500	9,50	1572 de Diciembre 24 de 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo, Elaboración Propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

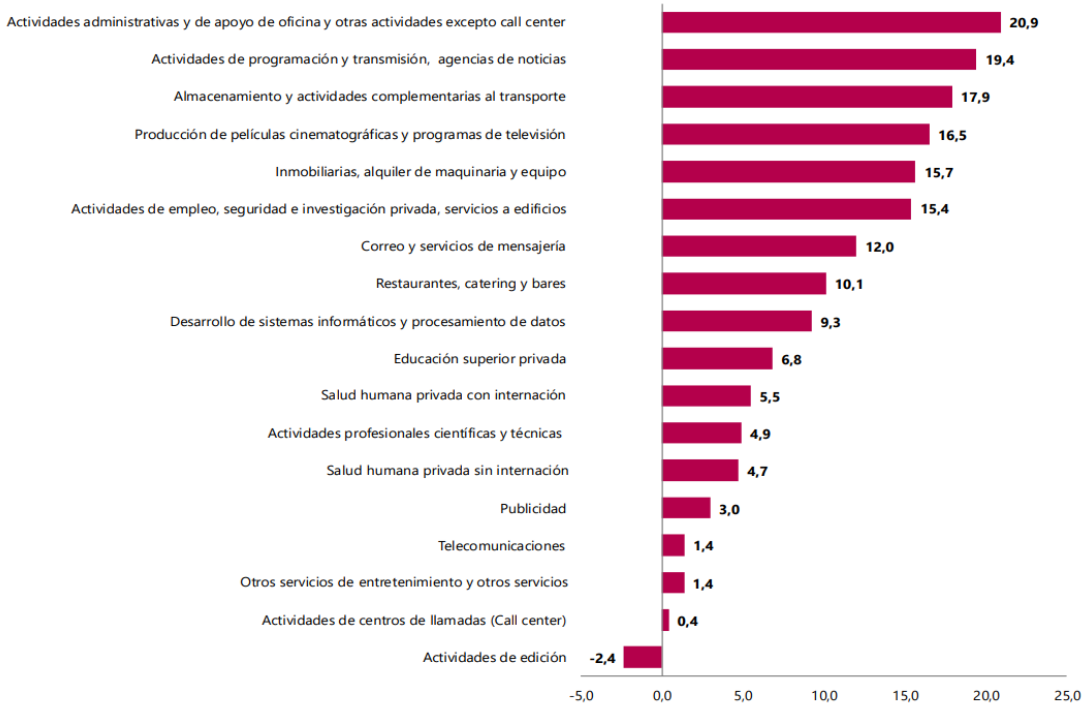
La EMS es el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, de calidad y oportunidad, esta consiste dónde se obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En mayo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2024.[8]
De igual manera, en mayo de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de

Gráfico No 09. *Variación Anual de los Ingresos Nominales, según Subsector de Servicios Total Nacional Mayo (2025p - 2024)*

[8] Boletín técnico – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por Dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En los últimos tres años, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha mostrado fluctuaciones significativas. En 2022, la TRM promedio fue de $4.255,44, representando un incremento del 13,69% respecto al año anterior. Durante 2023, la TRM promedio aumentó ligeramente a $4.325,05, un alza del 1,64% en comparación con 2022. Sin embargo, en 2024, la TRM promedio disminuyó a $4.072,59, lo que indica una

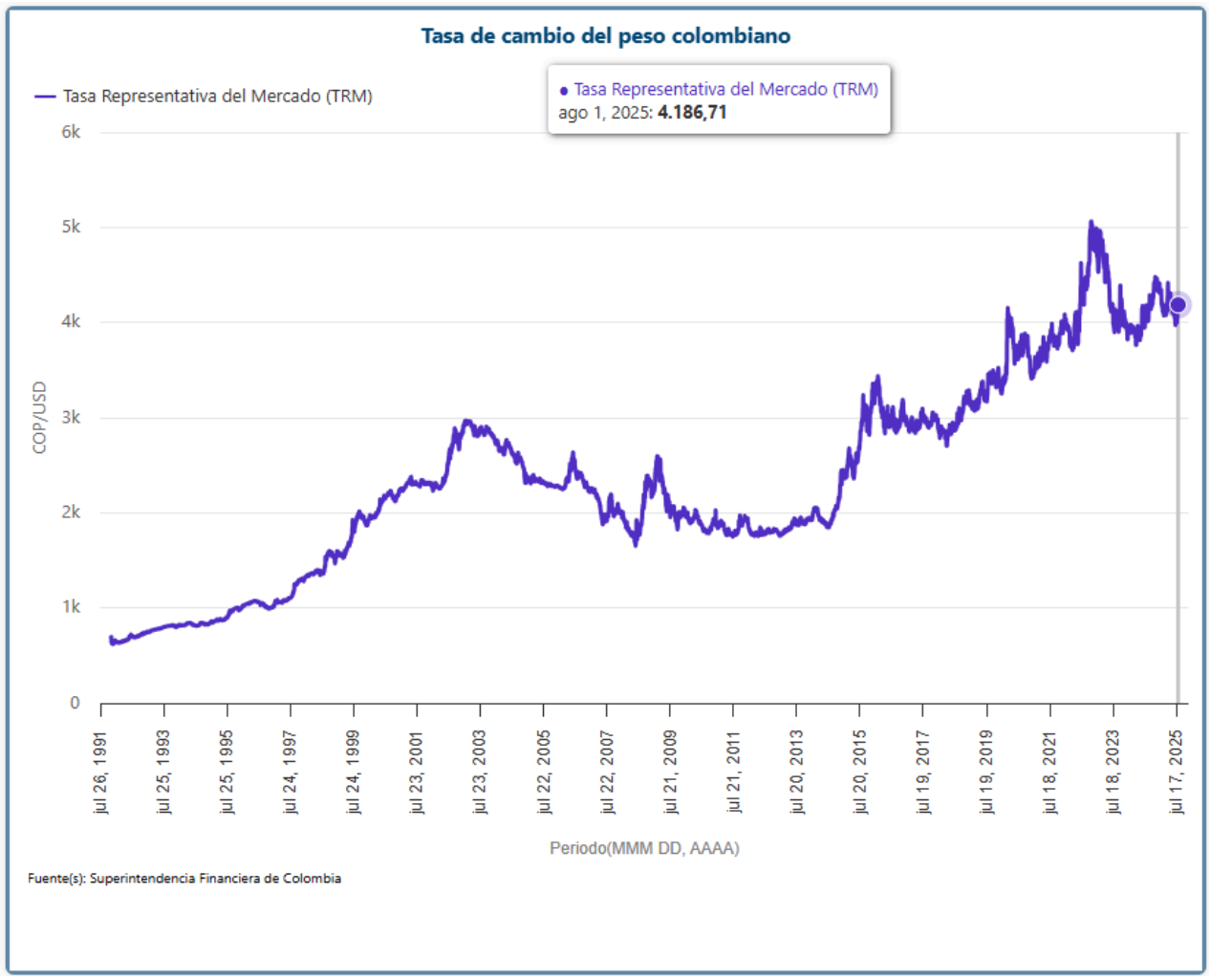
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reducción del 5,84% frente al año anterior. Estas variaciones reflejan la influencia de factores económicos tanto internos como externos en el mercado cambiario colombiano.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfico No. 10 *TRM del Mes de mayo de 2025: pesos colombianos por dólar estadounidense.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia durante 2025 ha experimentado variaciones influenciadas por diversos factores económicos y políticos:

Política comercial de Estados Unidos: El 2 de abril de 2025, el presidente Donald Trump impuso un arancel del 10% a las importaciones colombianas, afectando sectores clave como el banano y las flores. Esta medida generó incertidumbre en el mercado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cambiario colombiano, ya que Estados Unidos es uno de los principales socios comerciales de Colombia.[9]

Decisiones del Banco de la República: El Banco Central de Colombia ha mantenido la tasa de interés en 9,50%, argumentando presiones inflacionarias y desafíos fiscales. Esta postura ha sido objeto de debate, especialmente con la reciente incorporación de nuevos miembros en la junta directiva, lo que podría influir en futuras decisiones de política monetaria.[10]

Factores estacionales y flujos de divisas: Durante los primeros meses del año, se observa un incremento en el flujo de divisas debido al pago de impuestos de grandes contribuyentes y la entrada de remesas. Estos factores han contribuido a la revaluación del peso colombiano en ciertos periodos.[11]

Situación económica global: Las tensiones comerciales internacionales, especialmente las políticas arancelarias de Estados Unidos hacia otros países han generado volatilidad en los mercados cambiarios. La incertidumbre en torno a estas medidas afecta las expectativas de los inversionistas y, por ende, la cotización del dólar frente al peso colombiano.[12]

Comportamiento del Sector Objeto de Contrato[13]

Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)

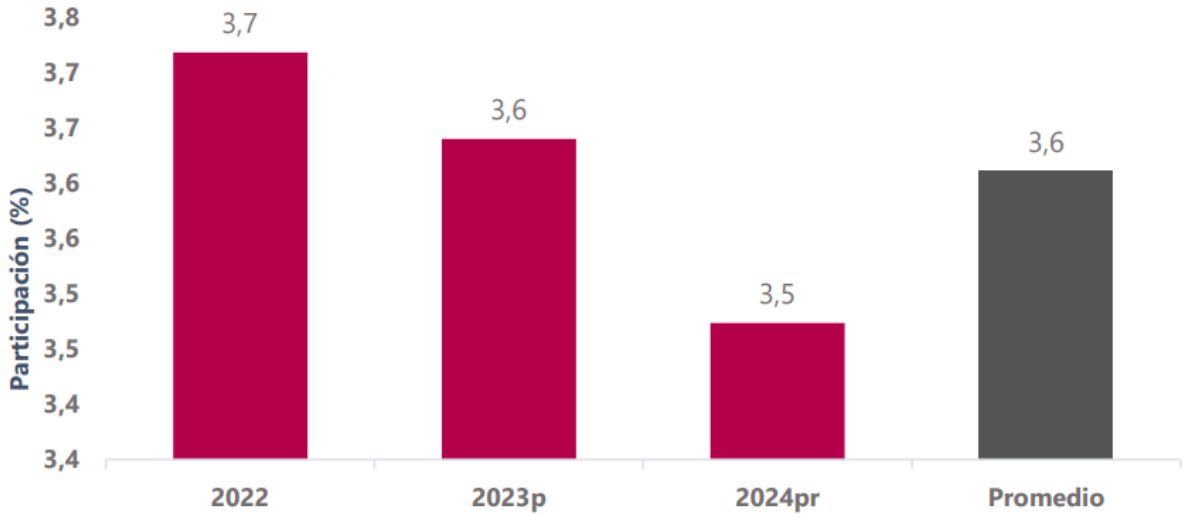
La cuenta satélite es una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y amplían la capacidad analítica de un área de interés específico.

[9] https://elpais.com/america-colombia/2025-04-03/colombia-recibe-los-aranceles-de-trump-con-incertidumbre.html?utm
[10] https://www.reuters.com/latam/negocio/B2ENWXLVYBKU5BUBF7PZCRBJOQ-2025-04-03/?utm
[11] https://www.larepublica.co/finanzas/para-este-primer-trimestre-de-2025-los-analistas-proyectan-una-trm-sobre-los-4-400-4035771?utm
[12] https://www.elespectador.com/economia/finanzas-personales/precio-del-dolar-en-colombia-estos-son-los-factores-que-influenciaran-su-cotizacion/?utm
[13] Boletín técnico – Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2022p – 2024pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La CSTIC, corresponde a un sistema de información económica continua, confiable y comparable de actividades económicas productivas que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos para la producción de bienes y servicios TIC.

Gráfico No. 11. Participación porcentual del valor agregado del sector TIC en el valor agregado nacional 2022 - 2024pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

El sector TIC para 2024 pr registró una participación de 3,5% con relación al valor agregado nacional; en 2023p esta participación fue de 3,6%, mientras que para el período 2022 – 2024pr en promedio su participación fue de 3,6% respecto al total del valor agregado nacional. En 2024pr la actividad económica TIC que registró la mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue servicios TI con un 40,1%; seguido de telecomunicaciones con 36,6%; comercio TIC con 12,8%; contenido y media con 9,6%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 04. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC – Total nacional 2022p – 2024pr.

Actividad característica TIC	2022	2023[p]	2024[pr]
Servicios TI	38,9	39,9	40,1
Telecomunicaciones	38,9	37,2	36,6
Comercio TIC	12,7	12,6	12,8
Contenido y Media	8,7	9,5	9,6
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Infraestructura TIC	0,3	0,3	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
[p] provisional
[pr] preliminar

Oferta Nacional de productos característicos del sector TIC 2021p - 2023pr

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2023 p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 251,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,7% respecto a 2022.

Tabla No. 05. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos) Valores a precios corrientes. Total, nacional 2021 - 2023p

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2021	2022	2023P
Computadores y equipo periférico	7.670	10.761	10.353
Equipos de comunicación	9.879	17.630	17.748
Equipos electrónicos de consumo	204.037	302.986	291.533
Otros bienes y componentes TIC	7.983	9.292	9.098
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	334.663	393.502	407.915
Comercio TIC	7.489.489	8.767.633	8.903.895
Servicios de telefonía fija	2.778.360	2.540.987	2.196.296
Servicios de telefonía móvil	14.228.797	15.312.124	15.434.472
Servicios de otras telecomunicaciones	8.029.502	9.413.356	9.568.616
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.647.415	7.923.471	8.333.765
Servicios de manufactura para equipos TIC	84.552	98.106	94.380
Software de negocios y servicios de licencias	2.454.701	3.280.253	3.654.850
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	16.357.056	21.494.899	23.563.392
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.304.797	1.675.193	1.867.937
Otros servicios TI	3.141.918	4.057.964	4.330.003
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.508.878	5.639.427	5.709.101
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.191.855	2.999.747	3.292.894
Otros contenidos y servicios relacionados	362.099	424.848	475.098
Total Productos característicos TIC	**72.143.651**	**84.362.179**	**88.161.346**
Otros productos no característicos TIC	102.254.964	155.867.689	163.449.972
Total Producción	**174.398.615**	**240.229.868**	**251.611.318**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

P provisional

* La medición de los servicios de "Software de juegos", se incluye en los productos de "Servicios y consultoría de tecnologías de la información" debido a que en la medición no fue posible separar la producción nacional en estos servicios.

Trabajo equivalente a tiempo completo TETC por actividad característica TIC

En 2024 p, la oferta laboral de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del sector TIC decreció 1,7% explicado principalmente por el decrecimiento de los trabajos equivalentes a tiempo completo de las actividades de manufactura TIC, telecomunicaciones y servicios TI, que disminuyeron 11,9%, 10,5% y 2,2%,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respectivamente. Por el contrario, las actividades de contenido y media, infraestructura TIC y comercio TIC crecieron al compararlas con el año 2023p.[14]

Tabla No 06. Oferta de trabajo equivalente a tiempo completo (TECT), actividades características TIC Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. Total, nacional 2023p - 2024p.[15]

Actividad característica TIC	2023p	2024p	Tasa de crecimiento anual (%)
Servicios TI	291.889	285.390	-2,2
Comercio TIC	156.734	159.157	1,5
Telecomunicaciones	140.065	125.342	-10,5
Contenido y media	138.819	145.499	4,8
Manufactura TIC	5.992	5.276	-11,9
Infraestructura TIC	4.631	4.725	2,0
Total sector TIC	**738.130**	**725.389**	**-1,7**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018
[p] provisional

Comportamiento del sector objeto de contrato

En los últimos tres años, el sector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo, consolidándose como un pilar esencial de la economía nacional.

En 2022, el sector representaba el 3,11% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Para 2023, esta participación aumentó al 3,5%, evidenciando una tendencia ascendente en su contribución económica. Además, en 2023, las ventas del sector alcanzaron los

[14]

[15] Boletín técnico – Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) 2022p – 2024pr.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

$57,2 billones, lo que representó un crecimiento del 25,7% en comparación con el año anterior.[16]

Este crecimiento ha sido impulsado por la expansión de empresas nacionales que han adoptado tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, para mejorar sus servicios y productos. Un ejemplo destacado es Siigo, una empresa colombiana de software administrativo que, bajo el liderazgo de David Ortiz, ha experimentado un crecimiento exponencial, alcanzando 1,2 millones de clientes en varios países de Latinoamérica.[17]

Sin embargo, el sector también enfrenta desafíos, como la necesidad de talento especializado. En 2023, se identificó la urgencia de cubrir 870 vacantes para perfiles especializados en software y TI, y se estima que para 2025 habrá un déficit de 162.000 profesionales en el área.[18]

Por lo tanto, el sector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos en Colombia ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos tres años, impulsado por la innovación y la adopción de nuevas tecnologías, aunque aún enfrenta retos en términos de formación y retención de talento especializado.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En las diferentes alcaldías de Colombia, especialmente en ciudades capitales como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, ha habido avances importantes en el **uso de aplicaciones móviles y plataformas web** como herramientas para mejorar la relación entre la administración pública y la ciudadanía. A continuación, se detalla las principales innovaciones tecnológicas aplicadas al contexto de **gobierno digital (GovTech)** en el ámbito municipal:

16 https://www.larepublica.co/especiales/el-poder-del-software-transformando-industrias/el-sector-digital-en-colombia-crecio-25-7-el-ano-pasado-3964260?utm

17 https://www.larepublica.co/especiales/el-poder-del-software-transformando-industrias/el-sector-digital-en-colombia-crecio-25-7-el-ano-pasado-3964260?utm

18 https://www.larepublica.co/especiales/el-poder-del-software-transformando-industrias/el-sector-digital-en-colombia-crecio-25-7-el-ano-pasado-3964260?utm

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Innovaciones en apps y móviles web en alcaldías de ciudades colombianas.

1. Apps ciudadanas para trámites y servicios

- **Ejemplo**:
 - **Bogotá**: App *Bogotá Cuidadora* y el portal *Bogotá Te Escucha*.
 - **Cali**: *MiCaliApp* (servicios públicos, impuestos, cultura, salud).
 - **Medellín**: *MiMedellín*, que permite reportar problemas o sugerencias al gobierno local.[19]
- **Innovación**: Centralización de trámites como pagos de impuestos, agendamiento de citas, quejas y reclamos, solicitudes de servicios públicos o participación ciudadana en una sola app.

Georreferenciación y mapas ciudadanos interactivos

- **Ejemplo**:
 - **Barranquilla** y **Bogotá** han usado apps con **mapas interactivos** para reportar huecos, zonas inseguras o gestionar PQRs de servicios.
- **Innovación**: Los ciudadanos pueden enviar fotos, ubicación GPS y descripciones, permitiendo a las alcaldías actuar con mayor rapidez y priorización territorial.

Participación ciudadana digital

- **Ejemplo**:
 - **Medellín**: Plataforma *Decide Medellín* para votaciones participativas y presupuestos participativos virtuales.
 - **Bogotá**: *BOGDATA* y *Gobierno Abierto*.
- **Innovación**: Uso de plataformas móviles para que los ciudadanos voten, participen en encuestas, envíen propuestas y accedan a datos públicos (open data).[20]

Interoperabilidad con plataformas nacionales

- **Ejemplo**:

[19] https://www.medellin.gov.co/es/participa/
[20] https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/bogdata

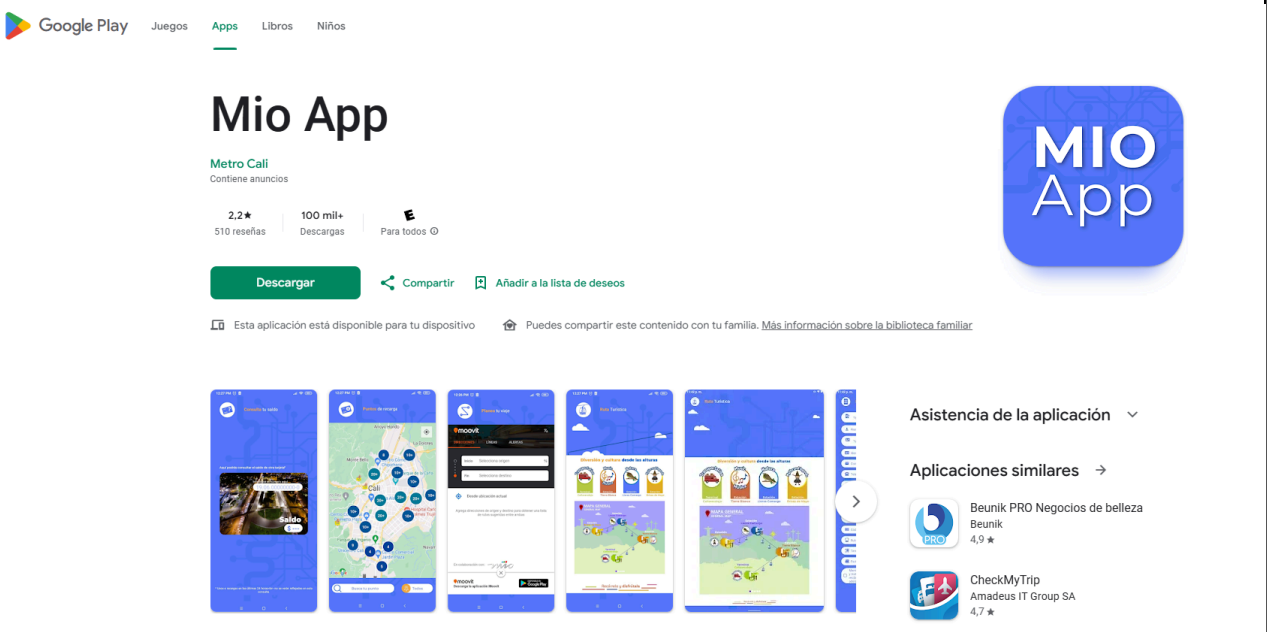
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Conexión con **Mi Vacuna**, **SISBÉN Digital**, **RUAF**, **SUI** y otras plataformas nacionales.

- **Innovación**: Las apps municipales integran datos y servicios de plataformas nacionales para reducir la duplicidad de trámites y facilitar la experiencia del ciudadano.

Gestión ambiental y movilidad sostenible

- **Ejemplo**:
 - Apps municipales para monitorear la calidad del aire, uso de bicicletas públicas, y rutas de transporte sostenible (como *EnCicla* en Medellín o *MIOApp* en Cali).
- **Innovación**: Integración de tecnologías para incentivar movilidad limpia y saludable con información en tiempo real.



5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Normativa aplicable para el Desarrollo de Ecosistema de Aplicaciones en Colombia

1. Ley 1341 de 2009 (Modificada por la Ley 1978 de 2019)[21]

- Define el marco general de las TIC en Colombia.
- Establece los principios y derechos digitales, promoviendo el desarrollo tecnológico, la innovación y el acceso universal.

2. Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales[22]

- Regula el tratamiento de datos personales.
- Toda aplicación debe cumplir con los principios de seguridad, confidencialidad, y autorización previa para el uso de datos personales.

3. Decreto 1078 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector TIC[23]

- Unifica normas del sector TIC y contiene disposiciones sobre servicios digitales, interoperabilidad, arquitectura empresarial, y gobierno digital.

4. Decreto 767 de 2022 – Política de Gobierno Digital[24]

- Establece los lineamientos del Gobierno Digital.
- Promueve el desarrollo de aplicaciones interoperables, seguras y centradas en el ciudadano.

[21] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913
[22] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981
[23] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77888
[24] https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Decretos/30044202

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Requiere el uso de modelos como el **MAE** (Modelo de Arquitectura Empresarial) y el **MGGTI** (Modelo de Gestión de TI).

5. Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública[25]

- Aplica a cualquier desarrollo que utilice recursos públicos o maneje información pública.
- Exige que los desarrollos sean transparentes y promuevan el acceso a la información.

6. Estándares y Modelos del MinTIC

- **MAE** (Modelo de Arquitectura Empresarial)
- **MGGTI** (Modelo de Gestión y Gobierno de TI)
- **Guías de interoperabilidad y desarrollo de software**

 Publicadas por el MinTIC, orientan la forma en que deben construirse y conectarse las aplicaciones dentro del ecosistema digital del Estado.

7. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo[26]

- Promueve el uso de medios electrónicos en los trámites y servicios públicos.

8. Política de Seguridad Digital (CONPES 3995 de 2020)[27]

[25] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882
[26] https://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html
[27] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-digital/Paginas/documentos-conpes-confianza-y-seguridad-digital.aspx

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Establece directrices para proteger los activos digitales del país.
- Aplica a todo desarrollo de software que implique gestión de información sensible o infraestructura crítica.

9. Plan Nacional de Desarrollo vigente (2022–2026)[28]

- Incluye líneas de acción para la transformación digital, innovación tecnológica y fortalecimiento del ecosistema digital.

Decreto 1008 de 2018 El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC expidió el Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Para lograr la implementación de la Política de Gobierno Digital, en diciembre de 2018 MinTIC emitió el Manual de Gobierno Digital en su versión 6, dirigido a entidades públicas nacionales y territoriales, y en el cual es desarrollado el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la Política, 2. Planear la Política, 3. Ejecutar la Política y 4. Medir la Política.

Con la expedición de esta estrategia, MinTIC busca avanzar hacia una política pública que permita desarrollar dos componentes fundamentales: 1. TIC para el Estado y 2. TIC para la Sociedad, los cuales son habilitados por tres elementos transversales i) Seguridad de la Información, ii) Arquitectura y iii) Servicios Ciudadanos Digitales, que contribuyan al desarrollo de los siguientes propósitos:
• Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad.
• Lograr procesos internos seguros y eficientes a partir del fortalecimiento de las capacidades de gestión de TI.
• Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información.
• Empoderamiento ciudadano a través de la consolidación de un Estado Abierto.

[28] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales, a través del aprovechamiento de las TIC. Con la implementación de la Política de Gobierno Digital, se busca la interacción entre todos los actores del sistema, entiéndase Estado, Ciudadanos, Industria, Academia, etc., con el objetivo de

Con la implementación de la Política de Gobierno Digital, se busca la interacción entre todos los actores del sistema, entiéndase Estado, Ciudadanos, Industria, Academia, etc., con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital a saber: “El valor público se relaciona con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. No sólo es hacer uso de las tecnologías, sino cómo las tecnologías ayudan a resolver problemas reales. Valor público también es lograr que el Estado llegue a donde no llega el mercado, satisfaciendo necesidades y problemáticas”[29]

La nueva política de Gobierno digital busca el aprovechamiento de la tecnología no sólo por parte del Estado, sino de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, de manera que éstos adquieran competencias y capacidades específicas para la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas públicas. Finalmente, como aspecto a resaltar incluido en los lineamientos de los Componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, el Gobierno Nacional busca crear alianzas con distintos actores que permitan el desarrollo de mejores propuestas e implementar estrategias que conlleven a una digitalización de las interacciones con los ciudadanos, así como generar interoperabilidad entre diferentes sistemas de información para el fortalecimiento de servicios digitales, y de esta forma, garantizar un uso eficiente y efectivo de la tecnología.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de las Tecnologías de la

[29] MinTIC, Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, Versión 6 - diciembre de 2018. Recuperado de https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-81473.html el 10 de abril de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

información y las comunicaciones (DATIC) procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación No. M-MACPC-14, emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia lo siguiente:

Tabla No.06. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	Sí (2)	No
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	N/A	N/A	No
Chile		Sí	Sí	Sí (2)	No
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	Sí (2)	No
México		Sí	N/A	N/A	Sí
Israel		Si	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Sí	Sí (2)	No
	El Salvador	Sí	Sí	Sí (2)	No
Unión Europea	Reino Unido	Sí	Sí	No	Sí
	Irlanda del Norte	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina (Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.)		Si	No	No	Sí

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

La Alcaldía del Distrito Santiago de Cali identificó que, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, los diferentes Documentos Tipo expedidos y actualizados a Julio 4, 2024, dentro de los cuales se encuentran:

01.Documentos tipo infraestructura de transporte

02.Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico

03.Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.

04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social

05. Modificaciones a los documentos tipo

06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.

07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

Una vez analizados los documentos publicados por Colombia Compra, se establece que no existe alguno relacionado con la presente contratación.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas para la elaboración del presente estudio de mercado, y con el propósito de identificar mecanismos de contratación eficientes y ágiles, se realizó la correspondiente consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano[1], plataforma administrada por Colombia Compra Eficiente, para verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios que permitieran adelantar el presente proceso de selección.

Como resultado de dicha verificación, se concluye que actualmente no se encuentra disponible ningún Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple o incluya la provisión de servicios de desarrollo de software o automatización de trámites digitales bajo las condiciones y especificaciones requeridas. Esta situación implica que el organismo no podrá acudir al mecanismo de contratación mediante Acuerdo Marco de Precios para este proceso específico.

En consecuencia, la contratación del servicio deberá adelantarse a través de un procedimiento de selección individual, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias), observando en todo momento los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, y selección objetiva.

Así mismo, ante la inexistencia de un Acuerdo Marco aplicable, la Entidad deberá estructurar los pliegos de condiciones de manera técnica y detallada, definiendo con precisión el objeto contractual, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, los indicadores de cumplimiento y los criterios de calidad esperados. Deberá también adelantarse un análisis de mercado robusto, que permita identificar proveedores idóneos, evaluar innovaciones tecnológicas relevantes y establecer mecanismos que garanticen una efectiva supervisión y control del contrato, en línea con las mejores prácticas de contratación pública. Finalmente, esta circunstancia representa una oportunidad para diseñar un proceso contractual que incentive la adopción de soluciones innovadoras, que fortalezcan la transformación digital del Distrito y contribuyan a una gestión pública más eficiente, accesible y transparente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



[1] https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Teniendo en cuenta que, en la actualidad en el sistema de compra pública se tiene como objetivo implementar las compras verdes y socialmente responsables, cuya finalidad es, lograr un entorno y desarrollo sostenible, así como apoyar en la protección y conservación de los ecosistemas y el medio ambiente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, pretende avanzar en el cumplimiento de las políticas públicas fomentando acciones que permitan satisfacer las necesidades que tiene la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidad, mediante la adquisición de bienes y servicios con la inclusión de criterios que consideren aspectos ambientales en sus procesos de contratación.

Aunado a lo anterior, se tiene la Guía de compras públicas socialmente responsables (G-CPSS02) emitida por Colombia Compra Eficiente como ente rector del Sistema de Compra Pública, la cual busca desarrollar herramientas de apoyo para los partícipes del sistema para difundir normas, reglas, procedimientos y mejores prácticas en compras públicas, que impliquen prácticas sociales y ambientalmente responsables, hablar de prácticas en este sentido es situar en la compra pública tanto a las entidades territoriales como a los proveedores que hacen parte del sistema, a que el primero tiene el deber de proteger y el segundo respetar las estipulaciones en materia de garantizar los Tratados o Acuerdos internacionales que ha suscrito Colombia.

Sin embargo, se concluye que la necesidad a contratar no hace parte de las categorías priorizadas en la guía MAJA 01.04.01.P001.G001 y por tanto, el presente proceso de selección no es susceptible de incorporar criterios ambientalmente sostenibles, de acuerdo con la necesidad.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Distrito de Santiago de Cali Entidad mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019, y la guía de compras públicas con enfoque social MAJA 01.04.01.P001.G002, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la Administración Central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio ambiente y la vinculación laboral de población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad, de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social.

En virtud de lo anterior los grupos considerados para criterios de inclusión social que pueden promover la reducción a las desigualdades de tipo social, cultural o económico, podrían ser:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Enfoque Diferencial de Género:

- Mujeres cabeza de hogar.

Enfoque Diferencial Ciclo Vida:

- Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.
- Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
- Adulto Mayor o personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez.

Enfoque Diferencial Discapacidad:

- Población con discapacidad o diversidad funcional.

Enfoque Diferencial Interseccionalidad:

- Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
- Mujeres indígenas.
- Mujeres con discapacidad.
- Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado.
- Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos.
- Indígenas aislados y amenazados.

Durante la etapa de planeación estratégica de la gestión contractual, el ordenador del gasto, como máxima instancia en el organismo en materia contractual, no se priorizó incorporar criterios responsables o que tienen vocación para implementar estos componentes, de acuerdo con las necesidades identificadas para el organismo.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 del MAJA01.04.M002 - MANUAL DE CONTRATACIÓN - Numeral 14 Planeación Contractual, con el fin de propiciar el desarrollo de diálogos técnicos y convocatorias de soluciones innovadoras en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de incluir nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación en los productos, procesos, funciones o sistemas, y generar mejores servicios a los ciudadanos o al interior del organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante la etapa de planeación estratégica de la gestión contractual, el ordenador del gasto, como máxima instancia en el organismo en materia contractual, no se priorizó incorporar criterios responsables o que tienen vocación para implementar estos componentes, de acuerdo con las necesidades identificadas para el organismo.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente; numeral I: Promoción a la industria nacional, subnumeral A. Obligaciones generales: Las Entidades Estatales–salvo las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios– con el objetivo de promover la industria nacional, deben incluir en sus Procesos de Contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la incorporación dentro de los Documentos del Proceso de Contratación de un puntaje para (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a los dos puntajes pues un bien no puede ser nacional y extranjero al mismo tiempo.

Estos puntajes deben ser incluidos en todos los Procesos de Contratación, excepto: (i) cuando haya lugar a la selección directa del contratista, cualquiera que sea el régimen de contratación aplicable; (ii) en los Procesos de Contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de qué trata la Ley 1150 de 2007; y, (iii) en los Procesos de Contratación de mínima cuantía de qué trata la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se encuentra dentro de las excepciones a la aplicabilidad de incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no se recomienda limitar a MIPYMES.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No Aplica

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC), recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación del servicio de Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla a continuación detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con "Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones."

Tabla 08. Contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2024	2024	2025
Número de proceso	4134.010.32.1.0220-2024	4134.010.32.1.0394-2024	4134.010.32.1.0128-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6277506&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6899767&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7897099&isFromPublicArea=True&isModal=False
Modalidad de sel	Licitación pública	Contratación directa	Licitación pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ección			
Cantidad de oferentes	2	1	2
Objeto contractual	Suministro, instalación, puesta en marcha y soporte de una solución de redes para el Distrito de Santiago de Cali.	Recibir en calidad de comodato, aplicación móvil que será utilizada para ofrecer información relevante, actualizada y accesible sobre la 16ª Conferencia de las Partes (COP16) a los ciudadanos del Distrito Especial de Santiago de Cali.	Renovar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización del sistema de virtualización para los sistemas de información transversales de la Alcaldía de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$5.004.999.999	$0	$1.645.199.785
Proveedor	OPEN GROUP S.A.S	ENIGMA DEVELOPERS S.A.S	Hightech
Plazo del contrato	El plazo de ejecución estimado del contrato es de cinco (05) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.	El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el 1 de noviembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.	El plazo de ejecución estimado del contrato es de seis (06) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente, en todo caso, el plazo de ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
Forma de pago	El 60% del valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Mediante la entrega de los equipos Switch Core debidamente instalados y configurados, previa aprobación	N/A	El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, realizará el pago al CONTRATISTA en cuotas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	por parte del supervisor designado por la entidad, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. b) Último pago: Equivalente al cuarenta por ciento (40%) restante del valor del contrato, el cual se pagará a la terminación del 100% de las actividades contractuales, que deberá venir acompañada de las actas de entrega e informes finales y con previa aprobación de esta.		mensuales con la presentación del informe de disponibilidad de la infraestructura como servicio y del soporte 7x24 sobre la misma, una vez aprobado por el supervisor del contrato incluyendo los demás costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación. Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.
Experiencia exigida	se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. La experiencia se debe acreditar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o esté	N/A	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali, incluyó requisitos diferenciales de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia certificada que se acredite en el RUP sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Mipyme del Decreto 1082 de 2015, las empresas y emprendimientos de mujeres y las Mipyme, acreditarán la experiencia con máximo cinco (05) contratos cuyo objeto sea igual o esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia que se acredite en el RUP sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV, lo anterior de conformidad con las conclusiones generadas sobre el análisis de la demanda.		
Códigos UNSPSC	43222500 43222600 43223300 81111500 81111800	81141902 81111504 43232403	81112205 81111507 81112300 81112200 81111811 81111801 43231513 43233203 43233204 43232304
Garantías exi	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del	N/A	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. 20% Por la duración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	gidas	contratista. 10% por la duración del contrato y un (1) año más. Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015): Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 20% por la duración del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015). Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 5% por la duración del contrato y tres años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 7): Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. 10% por la duración del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015): Responsabilidad por daños a terceros. 400 SMMLV. Igual al período de ejecución del contrato.		del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015: Calidad del servicio prestado. 20% Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015): Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. 10% Por la duración del contrato y seis (6) meses más. Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015): Pago de Salarios, Prestaciones. 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más.	
	Criterios de evaluación	El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en el informe de evaluación y verificación de las propuestas que se publicará en el SECOP II, les solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran	N/A	El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en el informe de evaluación y verificación de las propuestas que se publicará en el SECOP II, les solicitará a los proponentes que realicen las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada. La Entidad ponderará las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, condiciones técnicas del personal mínimo, capacidad financiera, capacidad organizacional y además cumplieron con la aceptación de las condiciones técnicas básicas para cumplir con el desarrollo del objeto contractual). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. En consecuencia, se determinará el factor de selección aplicando la ponderación sobre elementos de calidad y precio y que tendrán ponderación de acuerdo con los puntajes o fórmulas señaladas en este estudio previo.		la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada. La Entidad ponderará las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, condiciones técnicas del personal mínimo, capacidad financiera, capacidad organizacional y además cumplieron con la aceptación de las condiciones técnicas básicas para cumplir con el desarrollo del objeto contractual). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente. En consecuencia, se determinará el factor de selección aplicando la ponderación sobre elementos de calidad y precio y que tendrán ponderación de acuerdo con los puntajes o fórmulas señaladas en este estudio previo. Las propuestas habilitadas el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), asignará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos

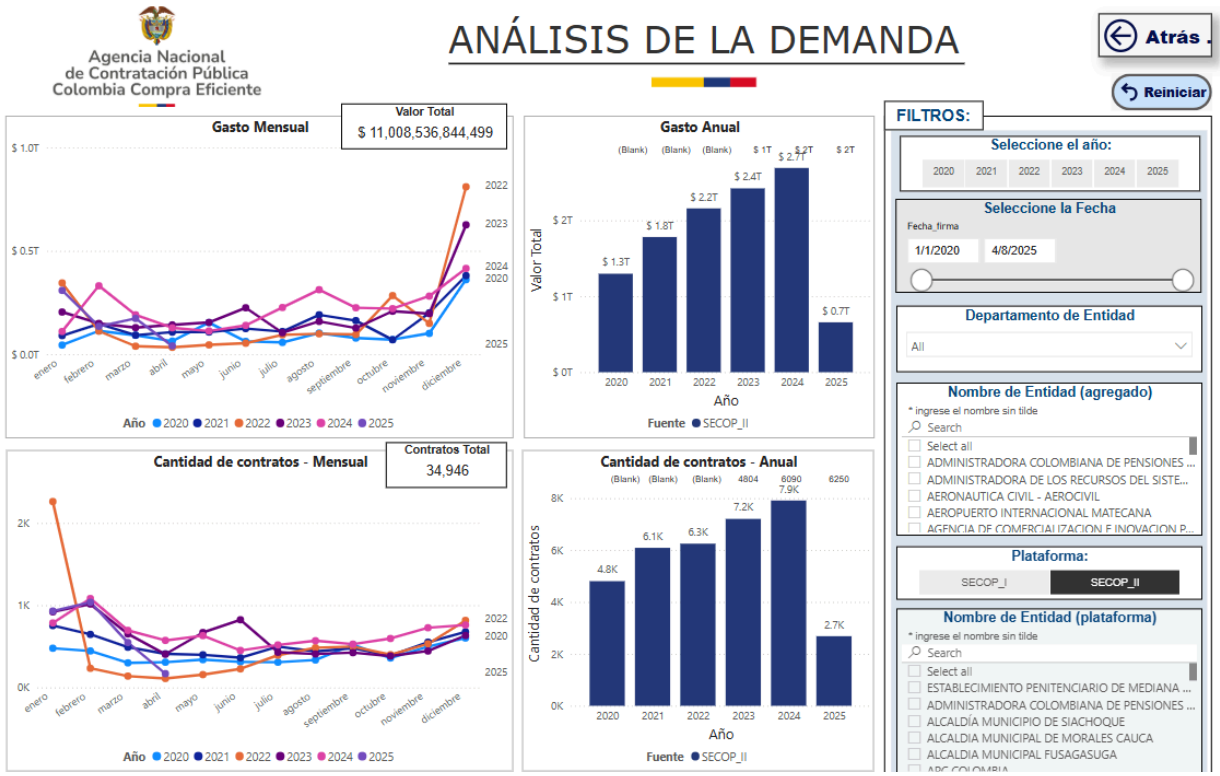
Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

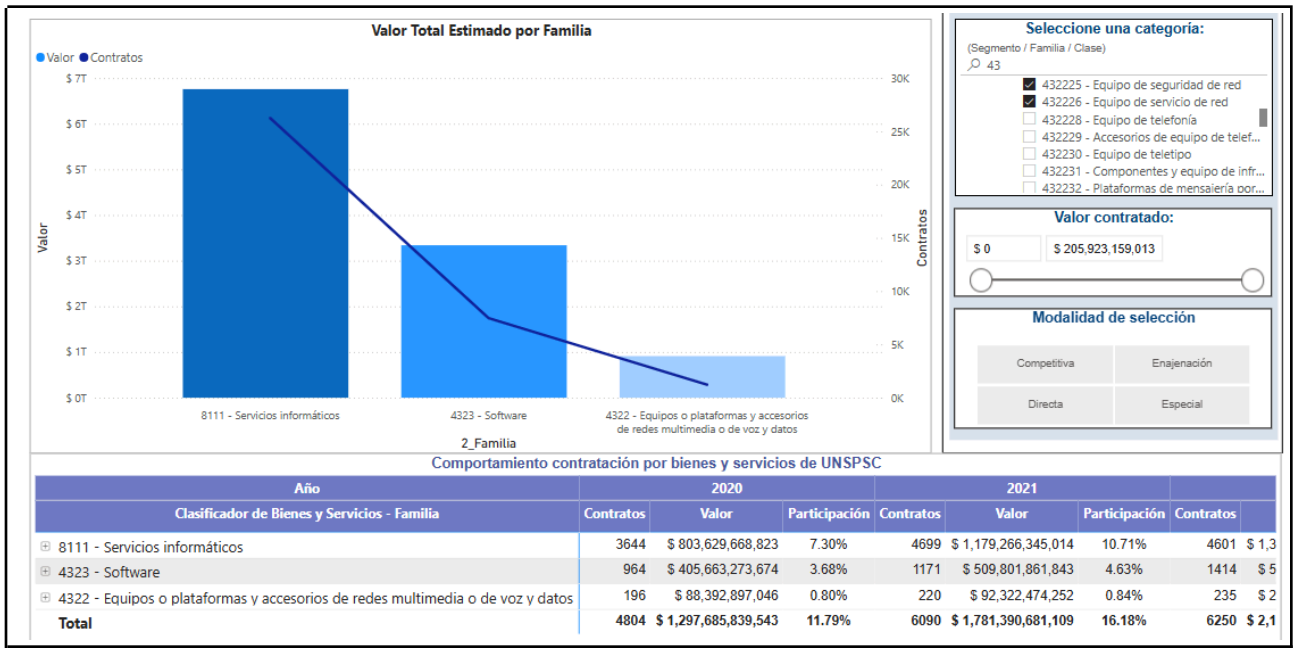
En el siguiente apartado se presentan los principales hallazgos de la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

abastecimiento estratégico de las entidades estatales. Las siguientes gráficas y conclusiones se recolectan a partir del ejercicio de análisis efectuado para la contratación de servicios clasificados bajo los códigos UNSPSC identificados en apartados anteriores por parte de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, como lo son: 81112205 - 81111507 - 81112300 - 81112200 - 81111811 - 81111801 - 43231513 - 43233203 - 43233204 - 43232304 - 43222500 - 43222600 - 43223300 - 81111500 - 81111800 - 81141902 - 81111504 - 43232403.



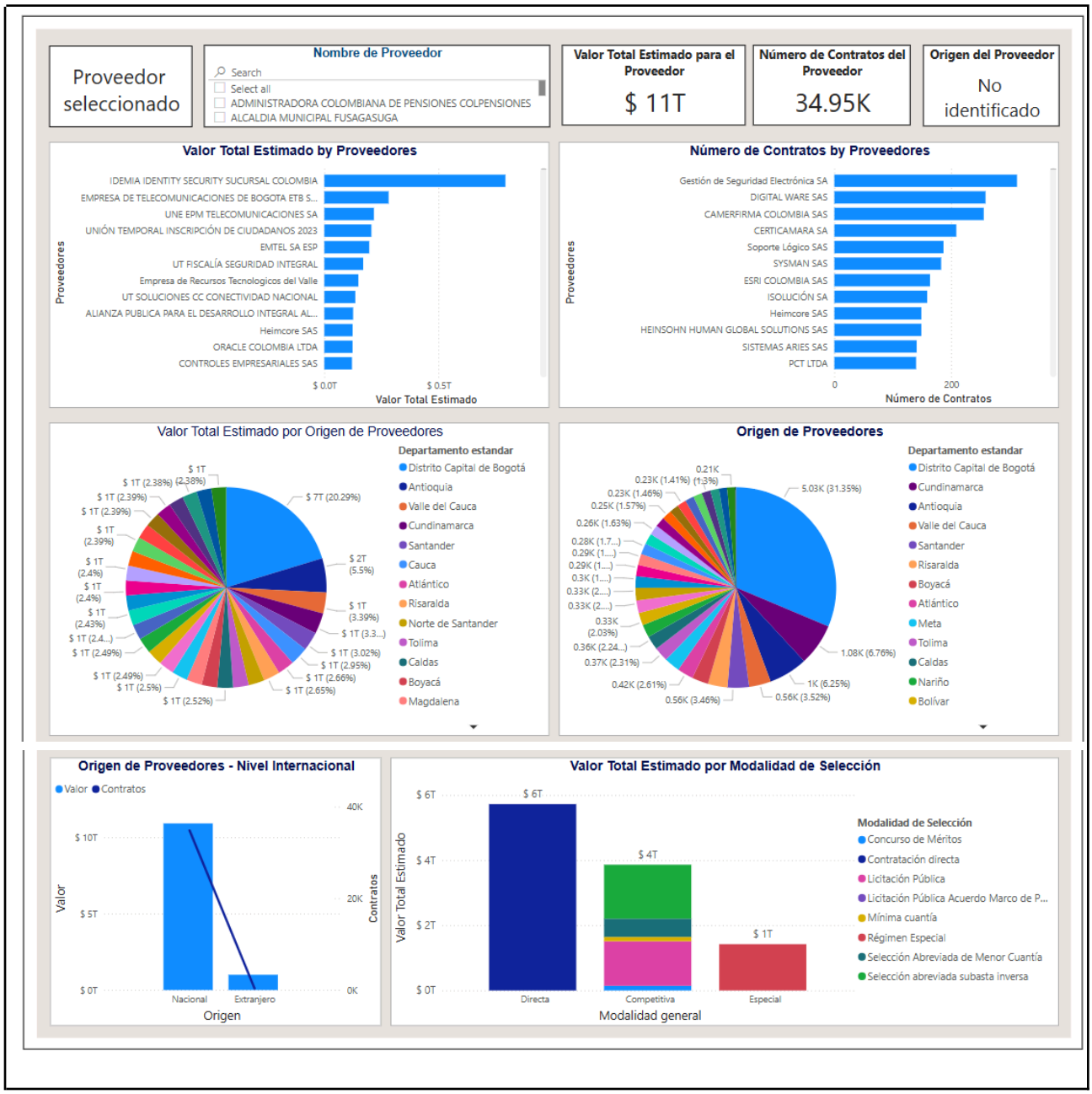
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8111 - Servicios informáticos	3644	$ 803,629,668,823	7.30%	4699	$ 1,179,266,345,014	10.71%	4601	$ 1,3
4323 - Software	964	$ 405,663,273,674	3.68%	1171	$ 509,801,861,843	4.63%	1414	$ 5
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	196	$ 88,392,897,046	0.80%	220	$ 92,322,474,252	0.84%	235	$ 2
Total	**4804**	**$ 1,297,685,839,543**	**11.79%**	**6090**	**$ 1,781,390,681,109**	**16.18%**	**6250**	**$ 2,1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los gráficos anteriores, podemos observar por los códigos UNSPSC seleccionados, que el comportamiento del gasto mensual a lo largo de los años se ha mantenido estable exceptuando algunos meses en los que hubo picos como lo son el mes de diciembre de 2022 y diciembre de 2023, alcanzando un gasto mensual de $810.280.302.670 y $626.212.082.177 respectivamente. Este crecimiento coincide con el crecimiento de los mismos años en la gráfica del gasto anual, teniendo un gasto total de $158.450.445.230 para 2022, seguido del año 2023 con un gasto anual de $422.202.396.525, sin embargo, el gasto anual más alto fue para el 2024 de $691.331.521.611.

También se puede apreciar que el año 2024 fue el que más gasto anual evidenció, fue el que más contratos celebró anualmente (7914).

La modalidad de contratación más utilizada fue la contratación directa.

Mediante el modelo de abastecimiento estratégico se evidencia que el mayor porcentaje de las adquisiciones realizadas por la entidad, corresponden a servicios informáticos.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En esta sección la información de la demanda permite que el Distrito de Santiago de Cali recopile información histórica sobre contratos celebrados por parte de otras Entidades de orden nacional y territorial. La Entidad realizó la consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, de la forma en que se han adquirido la contratación de “Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones.” encontrando lo siguiente:

La tabla a continuación detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con: “Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones.”:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No. 09: Contratos adelantados por otras entidades, relacionados con "Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones..”

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2022	2022	2024
Entidad	MUNICIPIO DE PEREIRA	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
Número de proceso	SMTIC-CD-004-2022	SDM-LP-055-2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01 DE 2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2761161	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2761161	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6884339
Modalidad de selección	Contratación directa	Licitación pública	Contratación directa
Cantidad	1	11	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de ofe re nte s			
Ob jet o co ntr act ual	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE A DISTANCIA DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SISAP SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALUD PÚBLICA INCLUIDO EL MÓDULO DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM, INCLUIDO EL SERVIDOR EN LA NUBE PARA EL ALOJAMIENTO EXCLUSIVO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM Y LOS MÓDULOS ADICIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE IVC.	PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE USUARIO”	“Prestación de servicios en la implementación de plataforma de catastro multipropósito en modalidad SaaS (Software como Servicio), para la gestión catastral del Área Metropolitana Centro Occidente.”
Val or del co ntr ato	$ 279.176.376	$ 14.324.284.016	$ 1.600.000.000
Pr ov ee do r	SOLUCIONES INFORMÁTICAS SISFO.EXE. S.A.S	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD TECNOLÓGICA 2022	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
Pl az o del co	338 días	16 meses	12 meses

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ntrato				
	Forma de pago	Servicios de Soporte, manteniendo y asesoría, capacitación, horas de desarrollo y actualización, así: UNA (1) cuenta por valor de $130.000.000 IVA incluido, para la implementación de los desarrollos, contra entrega de los mismos, debidamente certificada por el supervisor del contrato y el excedente por valor de $149.176.376 IVA INCLUIDO, MEDIANTE CINCO (5) actas mensuales vencidas por valor de $25.001.627 cada una y UN (1) acta final por valor de $ $24.168.240, correspondiente al pago del soporte y mantenimiento y servicio de nube; mediante pagos mensuales vencidos, previo cumplimiento de obligaciones a cargo, debidamente certificadas por el supervisor.	La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los valores mensuales ofertados por el proponente favorecido y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes. El (los) pago(s) se efectuará(n) previa presentación de los documentos señalados por el(los) Supervisor(es) del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio. NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. NOTA 2: El valor de la factura dependerá del cumplimiento del factor de calidad del servicio y podrán aplicarse los descuentos definidos en el Anexo ANS. NOTA 3: Cuando la entidad a través del supervisor(es) determine que uno de los ítems del numeral 1.1.1 Servicios a cubrir del Anexo Técnico no deba continuar siendo prestado, por no requerirse, este se descontará del valor a facturar.	los cuales el AMCO pagará así: La forma de pago se acordó con el proveedor, por tratarse de un servicio Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software de acuerdo a los niveles de servicio pactados así: Pago 1: Equivalente al 50% del valor total del contrato contra la presentación del plan de trabajo, certificación del equipo misional y cronograma de actividades. Pago 2: Equivalente al 30% del valor del contrato, en el mes de Diciembre de 2024, previa certificación por parte del supervisor del 100% del funcionamiento de la plataforma. Pago 3: Equivalente al 20% del valor del contrato, pagadero al 30 de diciembre de 2024, contra el recibo a satisfacción de las personalizaciones tecnológicas solicitadas por los diferentes equipos de trabajo al sistema de información de gestión. catastral, previa aceptación por parte del supervisor del contrato. Para los tres pagos, se cancelará previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				acuerdo con las normas que regulan la materia.
	Experiencia exigida	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social, contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia en el mantenimiento, soporte, y manejo e implementación de la plataforma SISAP mediante máximo 3 contratos que superen el 100% del valor de la presente contratación y contar con los derechos de autor registrados ante el Ministerio del Interior.	El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con los códigos solicitados en el pliego de condiciones electrónico y anexo complementario. También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados, los cuales hayan sido celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación. Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar MÁXIMO CUATRO (04) contratos ejecutados, terminados y reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que cumplan las siguientes condiciones: a. Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es (14.324,28 SMMLV) b. Contratante: entidades públicas, o mixtas, u organismos multilaterales, o privados totalmente c. Consorcios o Uniones Temporales:	NR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Especificar porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal si la experiencia se acredita bajo alguna de estas figuras. d. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección. e. Certificar experiencia en los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios	
Códigos UNSPSC	81112205 81112204	81111811 81112300	81112217 43233506 43232201 43232304
Garantías exigidas	Cumplimiento: por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este, y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respectando este mínimo), por el término del mismo y seis (6) meses más. Garantía de Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al mismo y tres años más.	CUMPLIMIENTO: 10%. Vigente por término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO: 30%. Vigente por el término de seis (6)	Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir con calidad y oportunidad, el contratista constituirá a favor del Área Metropolitana centro occidente con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que comprende: 1. Cumplimiento: Que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c)el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir y con Vigencia mínima hasta la terminación del contrato y cuatro (04)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			meses contados a partir de la terminación del contrato o recibo final a satisfacción Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: 30%. Vigente por el término de seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 10%. Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: 5%. Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	meses más. 2. Calidad del Servicio Prestado: Que cubra a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por cuantía del 20% del valor total del contrato y con vigencia del término de duración del contrato y un (01) año más. 3. Pago De Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales: con vigencia igual a la duración del contrato y 3 años más, por una cuantía del 10% del valor fiscal del contrato a suscribir.	
	Criterios de	NR	La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador,	N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

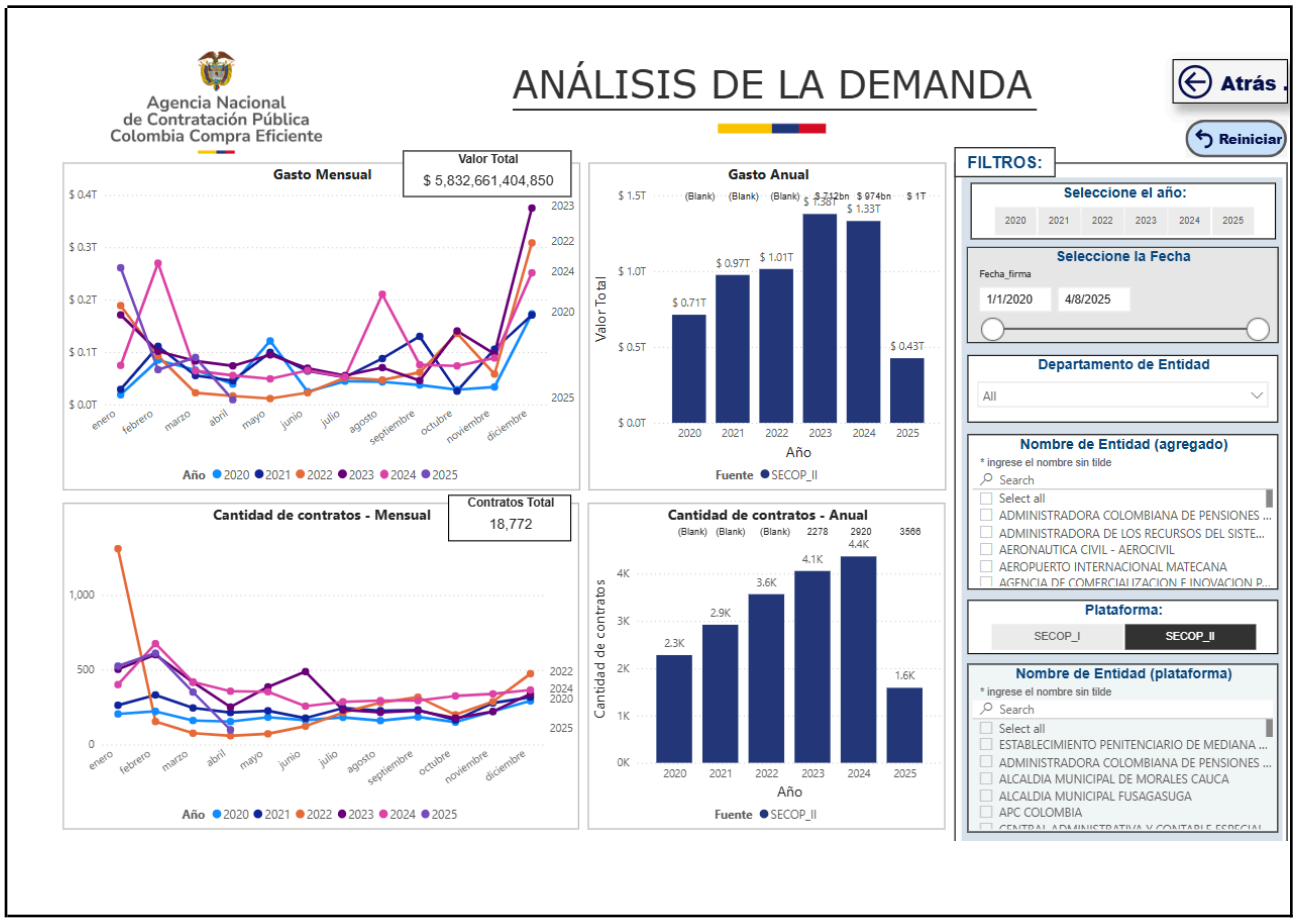
evaluación		quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación. La entidad adopta para este caso, como factor de selección de la propuesta más favorable, el establecido en el ART. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015): "La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas"	

Fuente: SECOP II.

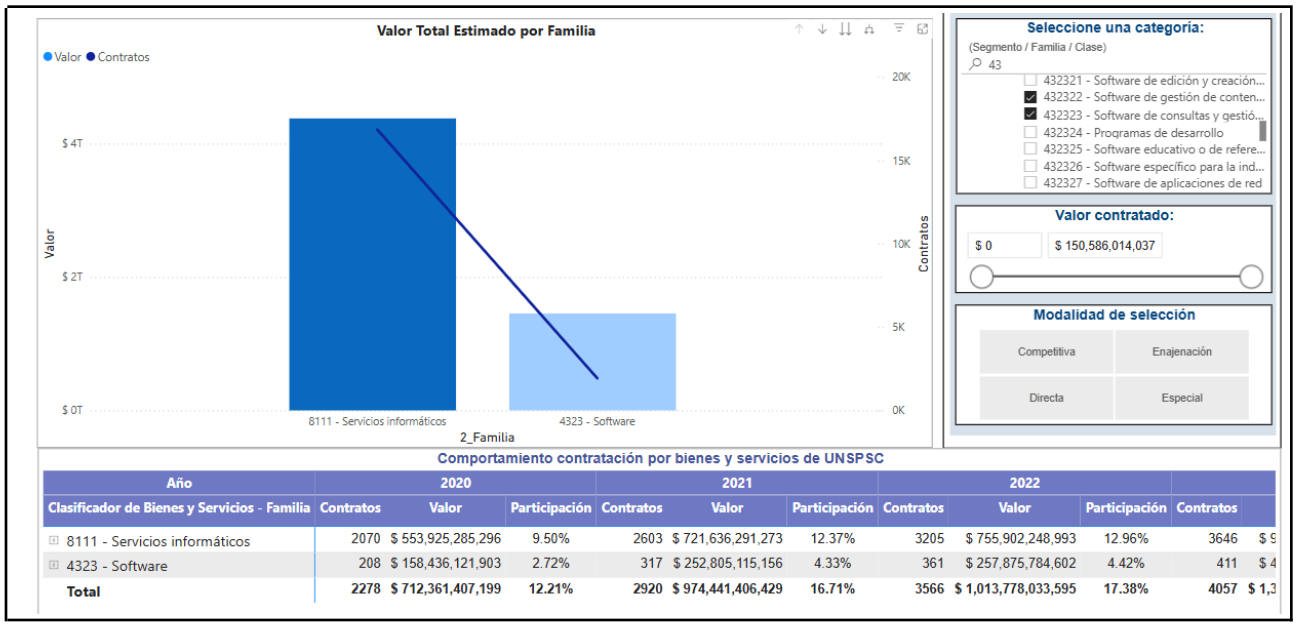
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el siguiente apartado se presentan los principales hallazgos de la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el abastecimiento estratégico de las entidades estatales. Las siguientes gráficas y conclusiones se recolectan a partir del ejercicio de análisis efectuado para la contratación de servicios clasificados bajo los códigos UNSPSC identificados en apartados anteriores por parte de otras entidades. Para la contratación de diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información para el Distrito de Santiago de Cali como lo son: 81112205 - 81112204 - 81111811 - 81112300 - 81112217 - 43233506 - 43232201 - 43232304.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8111 - Servicios informáticos	2070	$ 553,925,285,296	9.50%	2603	$ 721,636,291,273	12.37%	3205	$ 755,902,248,993	12.96%	3646
4323 - Software	208	$ 158,436,121,903	2.72%	317	$ 252,805,115,156	4.33%	361	$ 257,875,784,602	4.42%	411
Total	**2278**	**$ 712,361,407,199**	**12.21%**	**2920**	**$ 974,441,406,429**	**16.71%**	**3566**	**$ 1,013,778,033,595**	**17.38%**	**4057**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta los procesos analizados, se evidencia que de los procesos identificados, la modalidad más utilizada es la modalidad de licitación pública.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: de la muestra identificada, se observa que el plazo de ejecución del contrato promedio es de 5 meses y medio.

- Presupuesto: El presupuesto de cada uno de los procesos, corresponde a las variables específicas del servicio requerido por cada entidad, así como el plazo de ejecución del contrato.

- Condiciones de pago: Dentro de la muestra identificada, el método de pago se realizó mediante cuotas mensuales previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: la experiencia requerida promedio de los procesos analizados varía dependiendo de la cuantía del contrato y demás condiciones del mismo.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla No. 10. Códigos UNSPSC De los procesos identificados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código	Descripción
81112205	Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos.
81111507	Servicios de programación de aplicaciones de bases de datos (ERP)
81111501	Diseño de aplicaciones de software de la unidad central.
81111811	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda.
81111504	Servicios de programación de aplicaciones.
43231513	Software para oficinas.
43233203	Software de manejo de seguridad de red o redes privadas virtuales VPN.
43233204	Software de equipos de seguridad de red o redes privadas virtuales VPN.
43232304	Software de sistemas de manejo de base de datos.
43232403	Software de integración de aplicaciones de empresas.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De los procesos identificados, se solicitaron las siguientes garantías.

Garantía Exigida	Descripción	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento del contrato	Sobre el valor total del contrato.	Entre el 10% y el 20%	Por el término del contrato y de 6 meses hasta 1 año más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad y correcto funcionamiento del bien	Sobre el valor total del contrato.	Entre el 10% y el 20%	Por el término del contrato y de 6 meses hasta 1 año más.
Calidad del servicio	Sobre el valor total del contrato.	Entre el 10% y el 20%	Por el término del contrato y de 6 meses hasta 3 años más.
Seriedad de la oferta	Sobre el valor total del contrato.	10%	Tres (3) meses desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía.
Responsabilidad civil extracontractual	Entre 100 y 500 SMMLV		Por la duración del contrato y 12 meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	Sobre el valor total del contrato.	Entre el 5% y el 10%	Por el término de ejecución de contrato y tres (3) años más.

Fuente: elaboración propia

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC), si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC presenta la información proveniente de la oferta del mercado para realizar todas las acciones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas para Implementar una solución Web en la infraestructura nube del Distrito de Santiago de Cali, adaptada a sus necesidades institucionales, mediante prácticas modernas de desarrollo y gestión de aplicaciones.

En la tabla se detalla los proveedores identificados para el cumplimiento del objeto del presente proceso:

Tabla No. 11. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900986514 - 1	901868898 - 0	901721722 - 1
Razón Social	ENJAMBRE GROUP S.A.S.	APPOLOSOFT S.A.S.	NOMAN S.A.S
Tipo de organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Ciudad	Cali	Armenia	Bogotá
Código CIIU	6201	6201	6312
Indicadores financieros	Índice de liquidez: 3.59. Índice de endeudamiento: 0.19. Índice de cobertura de intereses: 26.87.	No reporta	No reporta

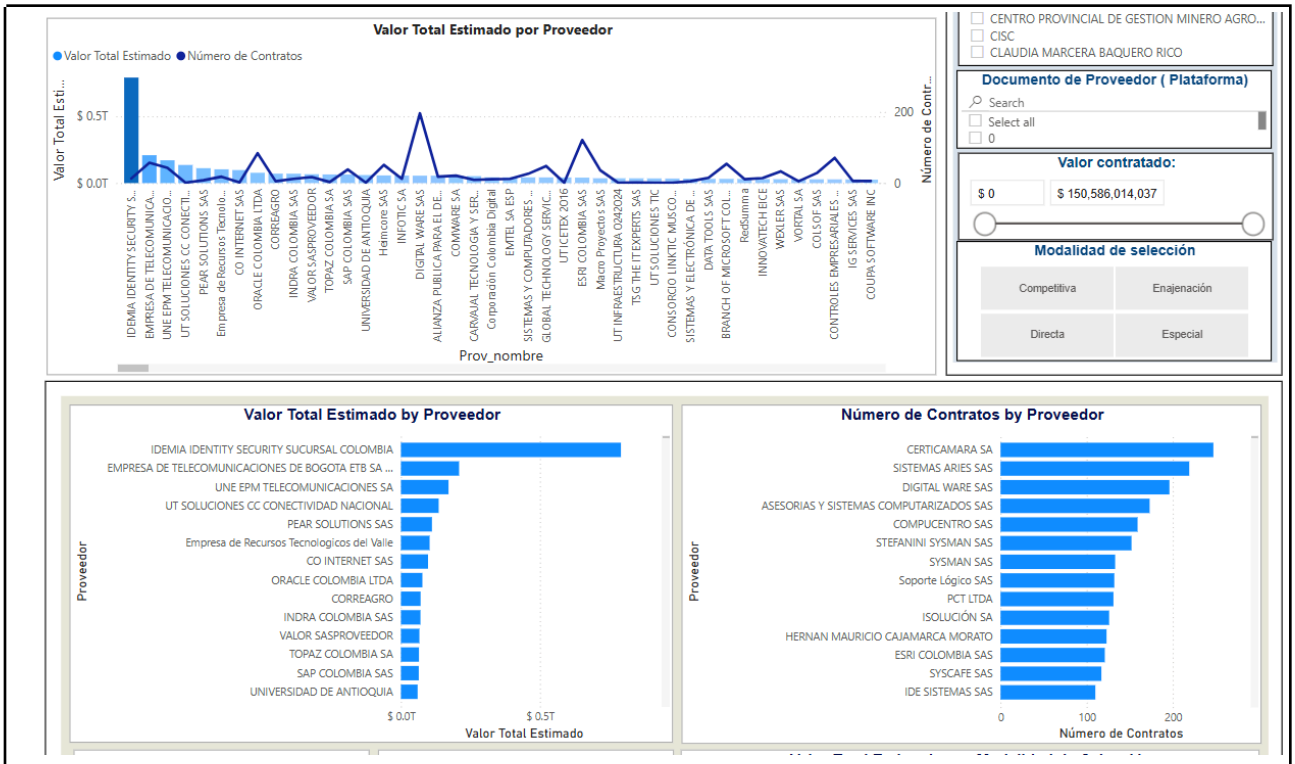
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0.23. Rentabilidad del activo: 0.18.	No reporta	No reporta

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el siguiente apartado se presentan los principales hallazgos de la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el abastecimiento estratégico de las entidades estatales. Las siguientes gráficas se recolectan a partir del ejercicio de análisis efectuado para la contratación de servicios clasificados bajo los códigos UNSPSC identificados en apartados anteriores por parte de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali. Como lo son; 81112205 - 81112204 - 81111811 - 81112300 - 81112217 - 43233506 - 43232201 - 43232304.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla N°12 detalla los proveedores o emprendimientos de mujeres identificados para la contratación para diseñar, desarrollar e implementar sistemas de información para el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	805018049	805030617	900273812	900722922
Razón social	Integrando mercadeo y	Orion software Colombia LTDA	GT Soluciones integradas S.A.S	Smart Web Apps S.A.S

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	publicidad S.A.S			
Tipo de organización	Micro empresa	Micro empresa	Micro empresa	Micro empresa
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali
Código CIIU	6209	6201	6209	6201
Indicadores financieros	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta
Indicadores Organizacionales	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta

Fuente: Superintendencia de sociedades

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

El Distrito de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019, y la Guía de compras públicas con enfoque de inclusión social MAJA 01.04.01.0PP1.G002 viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la administración central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio ambiente y la vinculación laboral de población en condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad, de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y responsabilidad social.

En virtud de lo anterior y del compromiso del Departamento Administrativo de Contratación Pública a fin de fomentar la inclusión, se adoptan medidas para favorecer a determinadas personas o grupos, con el fin de promover la reducción de las desigualdades de tipo social, cultural o económico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Cali Entidad mediante Decreto No.4112.010.20.0145 del 19 de marzo de 2019, y la guía de compras públicas con enfoque social MAJA01.04.01.P001.G002, viene promoviendo la inclusión social en la contratación pública de la Administración Central, a través de la vinculación de población en condiciones de vulnerabilidad, y de la política pública de compras públicas sostenibles y responsables, mediante el otorgamiento de puntaje en criterios que le apunten al cuidado del medio ambiente y la vinculación laboral de población de condiciones de vulnerabilidad, teniendo como fin generar condiciones de igualdad material entre los miembros de una comunidad, de allí que, el poder de la compra pública del Distrito debe servir no solo para abastecerse de bienes, obras o servicios, sino también para alcanzar metas sociales, logrando la maximización de los beneficios de la inversión de los recursos públicos bajo los conceptos de sostenibilidad y de responsabilidad social.

En virtud de lo anterior y para determinar si el proceso es susceptible de vincular personal en condición de vulnerabilidad, se valida si cumple con los requisitos y /o criterios establecidos para tal fin, de tal manera que para este proceso solo se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Enfoque diferencial discapacidad:

- Población con discapacidad.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Una vez aplicada la metodología establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE para el presente proceso, y de acuerdo con los bienes que figuran en el presupuesto oficial que constituyen un mayor porcentaje de representatividad (bienes relevantes). Se realizó la búsqueda de estos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada el 25/04/2024, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del objeto a contratar no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la inexistencia de bienes relevantes colombianos en el objeto contractual a ejecutar, se deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, otorgando conforme lo establecido en el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 puntaje al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Para la calificación de Apoyo a la Industria Nacional se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

El Distrito de Santiago de Cali, otorgará un puntaje de apoyo a la industria nacional, atendiendo lo determinado en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 1° del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la calificación se realizará así:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Bienes y servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.	10 PUNTOS
Bienes y servicios prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales extranjeras.	5 PUNTOS

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Se tendrán como bienes o servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresa constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas.

Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El objetivo principal del servicio de la plataforma tecnológica para la gestión integral es optimizar, centralizar y hacer más eficiente la administración del Distrito Especial de Santiago de Cali, mejorando la experiencia de los ciudadanos, fortaleciendo la gestión institucional, asegurando la transparencia y trazabilidad de los procesos críticos, y promoviendo la sostenibilidad ambiental.

Este servicio tiene como meta:

1. Mejorar la eficiencia operativa y administrativa.
2. Facilitar el acceso de los ciudadanos.
3. Fortalecer la transparencia en la gestión de recursos y actividades a través de reportes detallados y auditorías.
4. Promover la sostenibilidad ambiental.

Con la reciente creación del Área Metropolitana del Suroccidente (AMSO), es esencial contar con una plataforma que centralice la información y facilite la planificación metropolitana, mejorando la coordinación entre los municipios.

- Seguridad Alimentaria: Sistema de monitoreo de distribución de alimentos, control de calidad y prevención del desperdicio.
- Bienestar Animal: Plataforma para la protección y monitoreo de animales en situación de vulnerabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración y Gestión de Grupos Poblacionales: Sistema de gestión de grupos poblaciones.
- AMSO (Área Metropolitana del Suroccidente): Sistema de planificación estratégica y articulación intermunicipal.
- Control y Gestión JAL/JAC: Plataforma para la administración de juntas comunales y su relación con la ciudadanía.
- Observatorio de Género: Herramienta de análisis de datos y seguimiento de políticas de equidad de género.
- Control interno: Plataforma para auditoría y seguimiento de procesos administrativos.
- Planeación: Sistema integrado de datos para la planificación y desarrollo integral
- Aplicación para la gestión y administración de Ecoparques del Distrito de Cali

La implementación de estos sistemas tecnológicos permitirá centralizar la información clave, reducir la dispersión de datos y eliminar procesos manuales, lo que facilitará una toma de decisiones más ágil y precisa. Al integrar y digitalizar procesos administrativos clave, como la gestión de recursos alimentarios, el bienestar animal, las auditorías internas y la planificación metropolitana, se busca optimizar la distribución de recursos y asegurar la equidad, la inclusión y el cumplimiento de sus normativas. La creación de plataformas integradas y la automatización de procesos contribuirán a una gestión pública más eficiente, accesible y participativa, generando confianza en la administración y favoreciendo un desarrollo.

1. **Proveedores de Información (Fuente de Datos):**

- Entidades públicas y privadas que recogen datos sobre los beneficiarios de programas sociales o sobre los visitantes de los ecoparques (por ejemplo, SISBEN IV, instituciones educativas, ONGs).

- Ciudadanos que proporcionan información al registrarse en programas o acceder a servicios.

2. **Sistema de Gestión (Plataforma Tecnológica):**

- Almacenamiento de datos en bases de datos locales o en la nube.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Procesamiento y validación de los datos para asegurar su calidad, consistencia e integridad (ETL: extracción, transformación y carga).

3. Administradores del Sistema:

- Los administradores y coordinadores que gestionan la información y el acceso a los datos. Son responsables de asegurar que la información se mantenga actualizada y que los usuarios puedan acceder solo a lo que necesitan.

4. Usuarios Finales (Tomadores de Decisiones, Ciudadanos):

- Ciudadanos y beneficiarios que reciben acceso a servicios y recursos, como reservas para ecoparques o programas sociales.

- Autoridades y líderes que utilizan la plataforma para analizar la información y tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos y la planificación de programas.

5. Auditoría y Monitoreo:

- Sistema de auditoría y control interno para garantizar que la información sea confiable y que se cumplan las regulaciones y normativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Elaboración propia.

1. Naturaleza del ecosistema de aplicaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a los lineamientos del Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016 y teniendo en cuenta la naturaleza técnica y transversal del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que es parte integrante del sector gobierno, es indispensable avanzar hacia una visión de conjunto de la Administración Distrital, que brinde respuesta a las necesidades de la ciudadanía; es por ello, que contar con datos centralizados y disponibles en la plataforma tecnológica, garantiza una mejor toma de decisiones a nivel central y con ello generar valor público.

Centralizar los sistemas de información de los organismos, particularmente los descritos en la lista del análisis del sector presentado a su Despacho, permitirá a los gerentes públicos tomar decisiones informadas porque a partir de esta acción, será posible organizar y recopilar, capturar datos, realizar caracterizaciones pertinentes y necesarias para evitar duplicidad en las actividades desplegadas hacia una comunidad en especial, y enfocar todos los esfuerzos por avanzar en el cumplimiento de las políticas trazadas por la Administración que redundan en la adecuada prestación de servicios públicos, que constituyen el fin esencial del Estado.

Adicionalmente, este tipo de herramientas, genera confianza en el ciudadano y dentro de la misma entidad, toda vez que demuestra capacidad de organización y relación armónica entre los organismos y la visualización en línea de las operaciones que deben continuarse para la atención eficaz de una problemática.

Los sistemas descritos en el proyecto, tienen hoy un enfoque integrado desde DATIC, porque se encuentran alineados a lo concebido en el Decreto que determina la estructura de la Administración, que señala la necesidad de coordinación entre organismos en materia de T.I como sucederá con el proyecto de la plataforma tecnológica, a través de la cual se mejorará la gestión y planeación institucional.

Finalmente, es indispensable aclarar que el ecosistema de aplicaciones descrito en el presente proyecto corresponde a nuevas soluciones tecnológicas, concebidas como el punto de partida para la transformación digital institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali. Estas soluciones han sido diseñadas bajo principios de interoperabilidad, modularidad, escalabilidad y sostenibilidad tecnológica, con el objetivo de sentar las bases para un ecosistema digital integrado y robusto que permita una gestión pública más eficiente, transparente y centrada en el ciudadano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas aplicaciones representan un conjunto inicial de sistemas priorizados por su impacto transversal y su capacidad para resolver problemas estructurales en áreas críticas como la gestión social, la planificación territorial, la participación ciudadana, la equidad de género y la trazabilidad institucional. Su desarrollo permitirá, en el corto y mediano plazo, integrar progresivamente otras soluciones existentes, siempre que cumplan con criterios de compatibilidad y viabilidad técnica, y además habilitará la incorporación de nuevas aplicaciones que respondan a futuras necesidades del territorio.

2. Sobre otros sistemas necesarios

Sí, reconocemos que existen otras necesidades institucionales que podrían derivar en la construcción de nuevos sistemas de información. Algunas de estas han sido abordadas directamente por otros organismos de la Administración Distrital, frente a las cuales DATIC ha ejercido su rol como organismo articulador, emitiendo los respectivos conceptos de viabilidad técnica y definiendo estándares para su integración futura con la infraestructura digital del Distrito.

No obstante, es importante señalar que la actual fase del proyecto ha priorizado las soluciones, conforme a su alineación con el Plan de Desarrollo Distrital. En ese sentido, con el propósito de garantizar un uso eficiente y responsable de los recursos, sin comprometer la visión de crecimiento progresivo del ecosistema.

La estrategia de implementación del ecosistema de aplicaciones responde a una visión institucional de crecimiento escalonado y sostenible, basada en el desarrollo inicial de soluciones estratégicas que sirvan como infraestructura habilitante para la transformación digital de la Alcaldía de Santiago de Cali. Este enfoque modular y articulado permitirá integrar progresivamente desarrollos existentes, soluciones sectoriales y nuevas iniciativas, consolidando una arquitectura institucional centrada en la interoperabilidad, la focalización, la centralización de datos y la generación de valor público.

Desde DATIC reiteramos nuestro compromiso de seguir liderando, desde lo técnico y lo estratégico, la construcción de capacidades digitales que fortalezcan el modelo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gestión pública, en el marco de los principios establecidos en el Decreto No.411.0.20.0516 de 2016 y las Políticas Nacionales de Gobierno Digital.

El **Sistema de Información para la Planificación Estratégica y Articulación Intermunicipal (AMSO)** ha sido diseñado como una **solución tecnológica habilitante que facilitará el trabajo articulado entre los municipios que integran el Área Metropolitana del Suroccidente (AMSO)**. Esta plataforma permitirá consolidar información clave, gestionar proyectos de manera colaborativa y monitorear el impacto de las políticas públicas de alcance regional, generando valor público a través de la toma de decisiones basada en datos y evidencias compartidas.

En cuanto a la participación de los municipios, el **aporte de los entes territoriales distintos al Distrito de Santiago de Cali se ha materializado, en esta fase, a través del conocimiento técnico-conceptual y la identificación de necesidades comunes en el contexto metropolitano**, lo cual ha sido fundamental para orientar el diseño funcional y el enfoque operativo del sistema. Es decir, los municipios han contribuido definiendo colectivamente los retos territoriales prioritarios que esta herramienta busca abordar.

Por su parte, el desarrollo de esta solución tecnológica por parte del Distrito representa un **aporte en especie de Santiago de Cali a la consolidación del área metropolitana,** en tanto que pone a disposición de los demás integrantes, una infraestructura tecnológica robusta, interoperable y escalable, que podrá ser utilizada e integrada por los otros municipios a medida que se formalicen los mecanismos de gobernanza y colaboración técnica.

Cabe precisar que, aunque en esta etapa inicial el sistema opera con la información territorial del Distrito de Santiago de Cali, **su diseño ha sido concebido desde el principio para admitir progresivamente datos e indicadores del resto de los municipios**, sin necesidad de rediseños estructurales, garantizando así sostenibilidad técnica, interoperabilidad y trazabilidad regional. Esto permitirá que, conforme avancen los procesos de formalización intermunicipal, se habilite la plena funcionalidad colaborativa del sistema para toda el área metropolitana.

En resumen, el sistema AMSO no es una plataforma exclusiva del Distrito, sino una **herramienta estratégica compartida** que responde a la lógica de **centralización inteligente, articulación territorial y creación de valor público regional,** y que constituye un paso concreto hacia la **construcción colectiva de capacidades institucionales para la gestión metropolitana buscando con ello el progreso, planeación y estrategia para nuestra región.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para adquirir el servicio en mención, se puede desglosar en varias categorías clave. Estos costos pueden variar según las necesidades específicas de la organización, pero en general incluyen los siguientes componentes:

1. Costos de Desarrollo e Implementación

- **Desarrollo de Software:**
 - Costos de programación y diseño del sistema (backend, frontend, APIs).
 - Diseño de la interfaz de usuario (UX/UI).
 - Integración con otros sistemas (plataformas existentes de la Alcaldía, bases de datos externas, etc.).
 - Desarrollo de módulos específicos como la gestión de reservas, accesos, y reportes.
- **Licencias y Herramientas:**
 - Costos de licencias para software de base (bases de datos, frameworks, herramientas de desarrollo, etc.).
 - Herramientas de seguridad y autenticación (por ejemplo, sistemas de encriptación y protección de datos).
- **Infraestructura Tecnológica:**
 - Servidores o servicios en la nube (si se opta por una infraestructura basada en la nube, como AWS, Google Cloud, Azure).
 - Equipos y hardware necesario para el sistema si se opta por infraestructura local.
 - Servicios de almacenamiento y bases de datos.
- **Consultoría y Capacitación:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contratación de consultores o expertos para garantizar que el sistema cumpla con los estándares tecnológicos y normativos.
- Formación y capacitación para el personal de la Alcaldía que administrará y usará la plataforma.

2. Costos Operativos

- **Soporte Técnico y Mantenimiento:**
 - Costos de personal dedicado a la resolución de problemas técnicos, actualizaciones y mejoras del sistema.
 - Costos de mantenimiento de servidores y software.
- **Seguridad y Backup:**
 - Costos asociados con la implementación de medidas de seguridad (firewalls, monitorización de seguridad, pruebas de penetración).
 - Costos de almacenamiento de respaldos y recuperación ante desastres.
- **Actualizaciones y Evolución del Sistema:**
 - Costos de desarrollo para agregar nuevas funcionalidades o mejorar las existentes.
 - Soporte continuo para garantizar que el sistema sea compatible con cambios en la normativa o nuevas necesidades de los usuarios.

3. Costos de Gestión de Usuarios y Accesibilidad

- **Gestión de Usuarios:**
 - Costos de implementación de un sistema de gestión de usuarios (permisos, roles y autenticación).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Licencias para herramientas de gestión de identidades (por ejemplo, software de control de acceso y autenticación multifactor).

4. Costos de Interoperabilidad

- **APIs y Conexiones Externas:**
 - Costos de desarrollo y mantenimiento de APIs para permitir la integración con otros sistemas de la Alcaldía o servicios gubernamentales.
 - Licencias para APIs de terceros si es necesario (por ejemplo, sistemas de geolocalización, bases de datos externas de ciudadanos).

5. Costos de Comunicaciones y Red

- **Redes y Comunicaciones:**
 - Costos asociados con la infraestructura de red, como el tráfico de datos y la conectividad.
 - Costos asociados con el acceso a internet para los usuarios finales (si es necesario facilitar el acceso desde dispositivos móviles o estaciones públicas).

6. Costos de Marketing y Comunicación

Aunque no siempre se considera, si el sistema es de acceso público, puede ser necesario invertir en actividades de comunicación.

- **Promoción y Publicidad:**
 - Costos de campañas informativas sobre la nueva plataforma para asegurar que los ciudadanos conozcan cómo acceder a los servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Materiales de marketing y contenido educativo (guías, tutoriales, videos explicativos).

7. Costos Administrativos

- **Gestión de Proyecto:**
 - Costos asociados con la dirección y gestión del proyecto (por ejemplo, costos de personal interno que supervise el proyecto).
 - Costos administrativos asociados con la coordinación entre diferentes equipos y entidades.

Para la estimación de los precios se debe tener en cuenta impuestos, tributos y cargas impositivas, el IVA, etc. También es importante aclarar que todo depende de la escala y el alcance del proyecto, los valores exactos pueden variar.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven del contrato.

Colombia Compra Eficiente sugiere que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas de liquidez y endeudamiento que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses y para este caso, la entidad considera necesario solicitar a los proponentes el indicador de capital de trabajo, en razón de la complejidad del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La capacidad organizacional se define como aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

Para el análisis de los indicadores se utilizó la técnica estadística de estimación de parámetros por intervalos de confianza, previo estudio de los datos de la muestra y orientando los valores atípicos, posterior a ello se selecciona el límite inferior o superior según sea el caso del indicador. Los valores del intervalo de confianza se calcularon con un nivel de confianza del 95%, lo que indica que al definir los valores por encima o por debajo del límite correspondiente a cada indicador se le da la oportunidad al 95% de las empresas para participar en el proceso de contratación objeto de estudio.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio consta de tres fases: i) recolección de información y cálculo de indicaciones de capacidad financiera y organizacional. ii) tratamiento de los datos, iii) cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (DATIC) determinó el comportamiento financiero del sector, revisando la información financiera de la Superintendencia financiera de sociedades (SIIS) a diciembre de 2024 y evaluó la situación financiera de las empresas que prestan el servicio objeto de contratación, bajo el siguiente código CIIU 6201. Para el cálculo de estos indicadores se hicieron los siguientes procedimientos estadísticos.

De acuerdo con la información registrada en el SIIS 2024, se tomó una muestra amplia de 141 proveedores, en las cuales convergen las de mayor magnitud por su nivel de ventas y servicios, y que consideramos nos puedan garantizar un referencia más exacta de la calidad de las empresas y su salud financiera. Esto con el fin de proyectar una seguridad y garantías plenas de la ejecución del servicio a satisfacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente se tuvo en cuenta la nueva metodología RIC, el cual es un método que agrupa los valores para que estos sean más exactos.

De acuerdo con el análisis anterior se recomienda los siguientes indicadores:

Índice de liquidez busca identificar la capacidad de la empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos. El valor para tener presente a la hora de participar en el proceso de selección será igual o superior a 1,94. veces.

Índice de endeudamiento mide la capacidad de pago que tiene una empresa para responder a sus obligaciones de largo plazo, este se centra en identificar la estructura, cantidad y calidad de la deuda que posee la empresa, así como comprobar hasta qué punto obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. Para el caso, se recomienda que las empresas interesadas en participar del proceso presenten para este índice valores iguales o inferiores a 61%.

Razón de cobertura de interés está planteado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos, mientras más elevada sea la razón, mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda tomar valores iguales o superiores a 6 veces.

En cuanto a la **rentabilidad del activo**, se recomienda tener en cuenta las empresas que en su registro único de proponentes ostenten valores iguales o superiores a 30%.

Por último, para la **rentabilidad del patrimonio**, se recomienda que presenten valores iguales o superiores al 20%.

Tabla No. 13. Indicadores financieros - Intervalo de confianza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	146,00	200,00	105,00	211,00	215,00
Mínimo	0,35	0,02	0,27	0,00	0,00
Máximo	3,57	0,97	18,62	1,59	0,74
Mediana	1,95	0,56	6,03	0,58	0,26
Promedio	2,08	0,58	8,72	0,73	0,33
Desviación estándar	0,85	0,22	6,73	0,53	0,23
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,98	1,97	1,98	1,97	1,97
Límite inferior	1,94	0,54	6,00	0,30	0,20
Límite superior	2,22	0,61	10,02	0,80	0,36

Fuente: Guía cálculo de indicadores financieros

De acuerdo con el método intérvalo de confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Tabla No. 14. Resumen de indicadores financieros y organizacionales

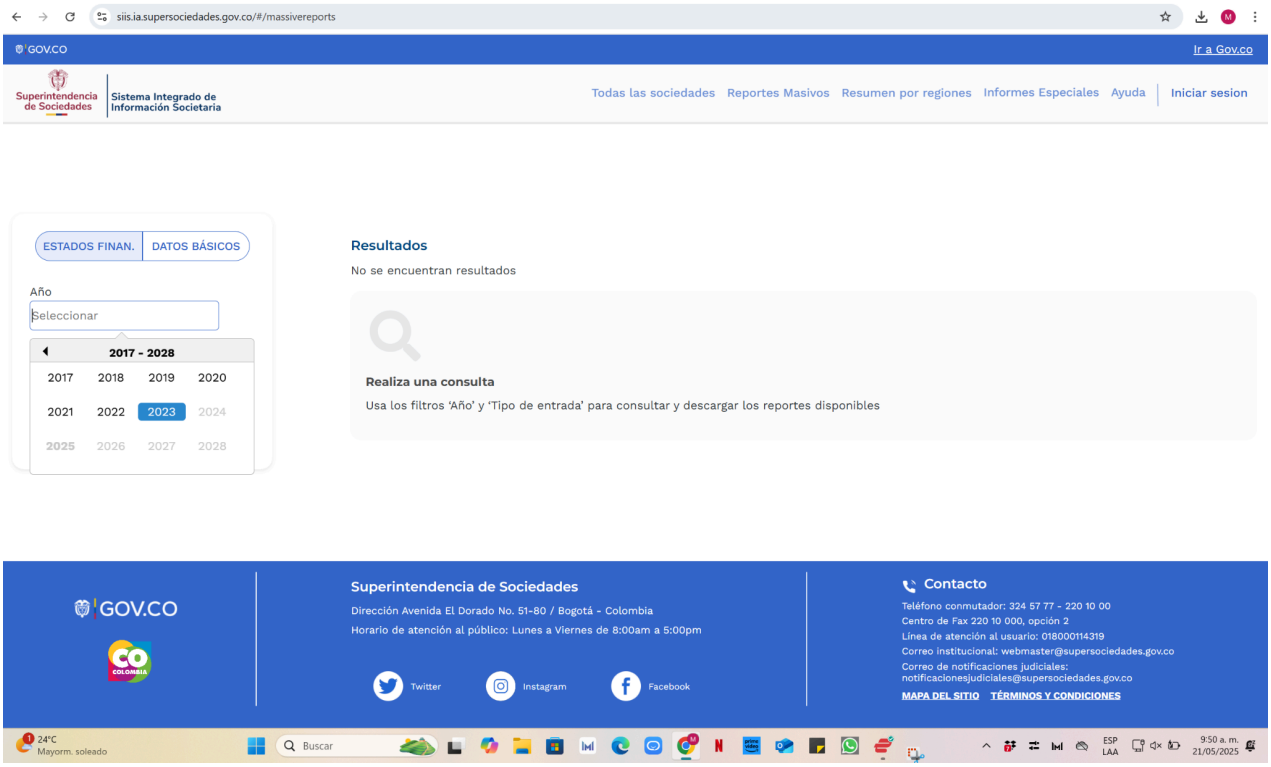
Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	≥ 1,94
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	≤ 0,61
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	≥ 6,00
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)	≥ 0,30
Rentabilidad del activo (utilidad operacional/activo total)	≥ 0,20

Fuente: Guía cálculo de indicadores financieros

Es importante aclarar que el análisis de la situación financiera se estableció con corte al año 2024, en razón a que una vez consultada la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)[30] de la Superintendencia de Sociedades sólo está actualizada hasta esa vigencia. La fecha[31] de consulta de dicha información financiera se muestra a continuación:

[30] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
[31] Fecha de consulta: 21 de mayo de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Para el proceso de contratación se evaluará con la información financiera que corresponde a la vigencia 2024 en el entendido que ya se vencieron los términos para que las empresas o personas naturales hagan sus renovaciones de registro único de proponentes conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

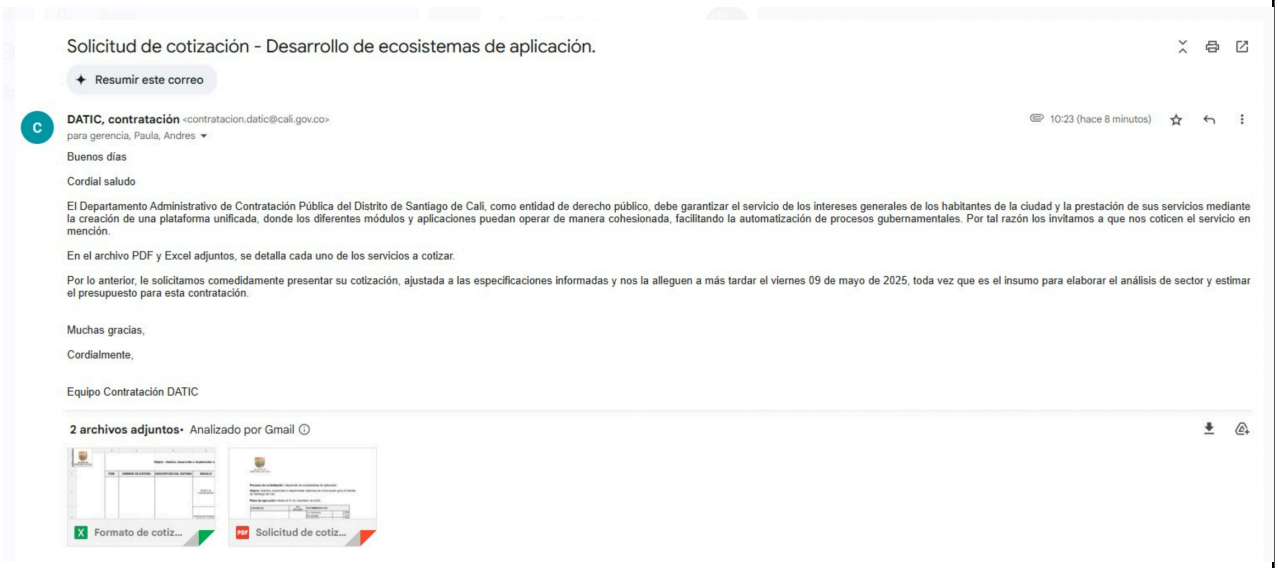
No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El Departamento Administrativo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC), con el fin de establecer el presupuesto oficial de este proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

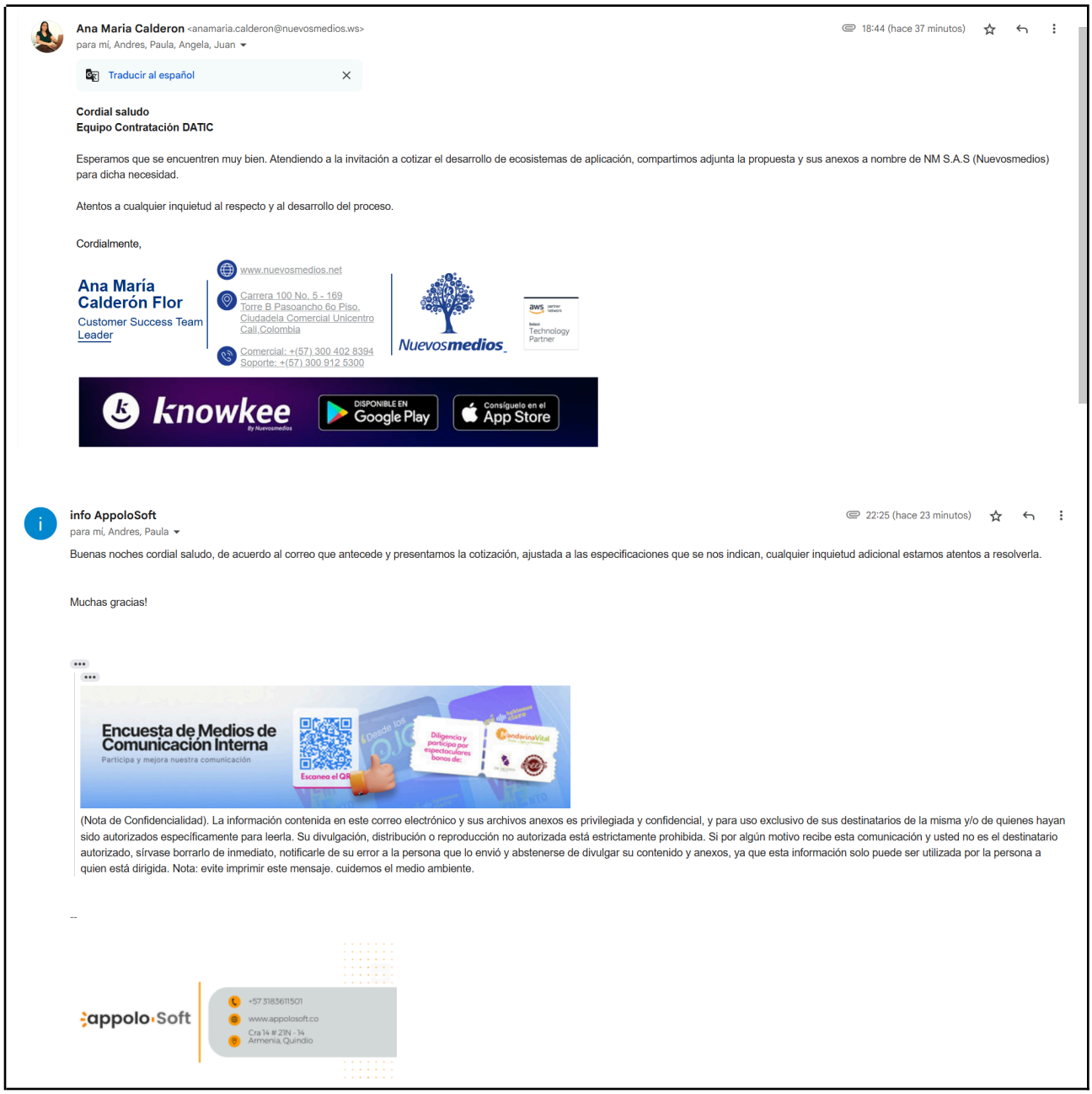
realizó un estudio de mercado en el que se contempló solicitud de cotizaciones por correo electrónico tal como lo evidencia el siguiente pantallazo:



Pantallazos respuestas de cotizaciones:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Ana Maria Calderon <anamaria.calderon@nuevosmedios.ws> 18:44 (hace 37 minutos)
para mí, Andres, Paula, Angela, Juan

Traducir al español

Cordial saludo
Equipo Contratación DATIC

Esperamos que se encuentren muy bien. Atendiendo a la invitación a cotizar el desarrollo de ecosistemas de aplicación, compartimos adjunta la propuesta y sus anexos a nombre de NM S.A.S (Nuevosmedios) para dicha necesidad.

Atentos a cualquier inquietud al respecto y al desarrollo del proceso.

Cordialmente,

Ana María Calderón Flor
Customer Success Team Leader
www.nuevosmedios.net
Carrera 100 No. 5 - 169 Torre B Pasoancho 6o Piso, Ciudadela Comercial Unicentro Cali,Colombia
Comercial: +(57) 300 402 8394
Soporte: +(57) 300 912 5300

Nuevosmedios
aws partner network Select Technology Partner

knowkee By Nuevosmedios — DISPONIBLE EN Google Play — Consíguelo en el App Store

info AppoloSoft 22:25 (hace 23 minutos)
para mí, Andres, Paula

Buenas noches cordial saludo, de acuerdo al correo que antecede y presentamos la cotización, ajustada a las especificaciones que se nos indican, cualquier inquietud adicional estamos atentos a resolverla.

Muchas gracias!

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

--

appolo·Soft
+57 3183611501
www.appolosoft.co
Cra 14 # 21N - 14 Armenia, Quindío

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De esta solicitud de cotización, se recibieron 3 respuestas, las cuales fueron tenidas en cuenta para la estimación del presupuesto.

NOTA: Para mejor visualización por favor ver anexo del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta la información recibida en las 03 cotizaciones y mediante la metodología utilizada de ponderación, se estima el presupuesto oficial así:

ITEM	NOMBRE DEL SISTEMA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION # 1 VALOR UNITARIO ANTES DE IVA - NM S.A.S	COTIZACION # 2 VALOR UNITARIO ANTES DE IVA - ENJAMBRE GROUP	COTIZACION # 3 VALOR UNITARIO ANTES DE IVA - APPOLOSOFT SAS	PROMEDIO VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	MÓDULO INTEGRADOR Cloud Sistema Central de Interoperabilidad (SCI)	El Sistema Central de Interoperabilidad (SCI) es el eje articulador del ecosistema digital del Distrito de Santiago de Cali. Garantiza la integración segura de los módulos mediante autenticación centralizada vinculada al Directorio Activo, y proporciona un dashboard de visualización que consolida datos en tiempo real, facilitando el análisis estratégico y operativo para la gestión institucional.	MENSUAL	1	$ 365.085.000	$ 295.545.000	$ 382.470.000	$ 347.700.000	$ 0,00	$ 347.700.000
2	Solucion Web Sistema Integral de Gestión de la Seguridad Alimentaria	El Sistema Integral de Gestión de la Seguridad Alimentaria es una plataforma tecnológica para optimizar la administración, monitoreo y control de los procesos relacionados con la distribución de alimentos a poblaciones vulnerables.	MENSUAL	1	$ 488.376.000	$ 395.352.000	$ 511.632.000	$ 465.120.000	$ 0,00	$ 465.120.000
3	Solucion Web Sistema Aplicativo Bienestar Animal	Este sistema de bienestar animal tiene como objetivo fortalecer la gestión y protección de los animales mediante la implementación de herramientas tecnológicas, estrategias de atención integral y la coordinación entre entidades gubernamentales, organizaciones de protección animal y la ciudadanía. A través de mecanismos de identificación, registro y trazabilidad, se busca optimizar la toma de decisiones y garantizar respuestas oportunas ante cualquier situación que afecte su bienestar. Además, la plataforma facilitará el acceso a servicios veterinarios, promoverá la educación sobre la tenencia responsable y permitirá la gestión de adopciones y reportes de maltrato o abandono. Con un enfoque basado en la prevención, la asistencia y la colaboración, este sistema contribuirá a la construcción de una sociedad más empática y comprometida con la protección y el respeto hacia los animales.	MENSUAL	1	$ 217.056.000	$ 175.712.000	$ 222.392.000	$ 205.053.333	$ 0,00	$ 205.053.334
4	Solucion Web Sistema de Administración y Gestión de Grupos Poblacionales	Este sistema permite el registro, seguimiento, análisis y gestión de datos de distintos grupos poblacionales para garantizar una administración eficiente. Facilita la toma de decisiones mediante información actualizada sobre condiciones socioeconómicas, acceso a servicios y distribución geográfica de la población.	MENSUAL	1	$ 224.056.000	$ 175.712.000	$ 229.392.000	$ 209.720.000	$ 0,00	$ 209.720.000
5	Solucion Web Sistema de Información de Planificación Estratégica y Articulación Intermunicipal AMSO	El Sistema de Planificación y Gestión Intermunicipal AMSO es una se plantea para ser una plataforma centralizada que busca fortalecer la cooperación y el desarrollo regional en el Área Metropolitana del Suroccidente. Su objetivo es facilitar la planificación estratégica, la gestión de proyectos intermunicipales y el monitoreo del impacto de políticas metropolitanas, integrándose con sistemas de movilidad, infraestructura y salud para una toma de decisiones más eficiente y coordinada.	MENSUAL	1	$ 203.490.000	$ 164.730.000	$ 216.180.000	$ 194.800.000	$ 0,00	$ 194.800.000
6	Solucion Web Sistema Aplicativo Control y Gestión JAL/JAC	Control y Gestión JAL/JAC tiene como objetivo central facilitar la administración integral de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y Juntas Administradoras Locales (JAL), mediante herramientas digitales que optimizan los procesos de inscripción, gestión organizativa, participación ciudadana y seguimiento de proyectos comunitarios. Esta solución tecnológica se fundamenta en principios de transparencia, trazabilidad y eficiencia operativa, incorporando mecanismos de verificación de identidad, blockchain para gestión documental y modelos de análisis de datos e inteligencia artificial para la toma de decisiones basada en evidencia.	MENSUAL	1	$ 210.056.000	$ 175.712.000	$ 227.392.000	$ 204.386.667	$ 0,00	$ 204.386.667
7	Solucion Web Sistema Aplicativo Observatorio de Género	Fortalecimiento de la gestión y análisis de casos de violencia de género a través del registro, consolidación y generación de informes estratégicos	MENSUAL	1	$ 237.405.000	$ 192.185.000	$ 248.710.000	$ 226.100.000	$ 0,00	$ 226.100.000
8	Solucion Web Sistema de Información Control Interno	Plataforma de auditoría y cumplimiento normativo para fortalecer la gestión administrativa y financiera del Distrito.	MENSUAL	1	$ 203.490.000	$ 164.730.000	$ 215.180.000	$ 194.466.667	$ 0,00	$ 194.466.667
9	Solucion Web Sistema Integrado de Datos para la Planificación y Desarrollo Integral	Es importante anotar que el Sistema de información basado en Tecnologías de la Información y Analítica de datos requiere de una infraestructura de servicios desarrollo local y/o en la nube que soporte la ingesta segura de información desde la fuente, el almacenamiento y procesos de ETLs automatizados (Extracción Transformación y Carga); accesibilidad controlada por usuarios para el cargue, consulta y actualización de datos, una interfaz geográfica y dinámica desplegada para usuarios interesados en conocer la eficacia del gasto social, así como permitir el acceso de otros usuarios de la Alcaldía mediante un navegador de Internet o una API para la obtención de registros de beneficiarios de programas sociales específicos de interés. Comprendiendo la especificidad de esta necesidad, se requiere mantener la herramienta tecnológica de Sistema de Información, desarrollado de forma local o híbrida, que permita operar la infraestructura de un Lago de Datos (Data Lake) con la que actualmente cuenta la Alcaldía de Santiago de Cali.	MENSUAL	1	$ 135.660.000	$ 109.820.000	$ 140.120.000	$ 128.533.333	$ 0,00	$ 128.533.334
10	Solucion Web Sistema Administración Ecoparques	La plataforma tecnológica para la Gestión Integral de Ecoparques es una solución web diseñada para optimizar, centralizar y hacer más eficiente la administración operativa, administrativa, financiera y logística de los ecoparques del Distrito Especial de Santiago de Cali. Su objetivo principal es mejorar la experiencia del ciudadano, fortalecer la gestión institucional, asegurar la transparencia y la trazabilidad de los procesos críticos, y promover la sostenibilidad ambiental.	MENSUAL	1	$ 149.226.000	$ 120.802.000	$ 156.332.000	$ 142.120.000	$ 0,00	$ 142.120.000
11	Servicio de Personalización y puesta a punto	Puesta a punto de los sistemas web en la infraestructura nube del Distrito Especial de Santiago de Cali	MENSUAL	1	$ 385.492.647	$ 310.446.428	$ 398.754.201	$ 364.897.759	$ 69.330.574	$ 434.228.333
12	Servicio de transferencia del conocimiento	Servicios profesionales de capacitacion técnica y funcional de la plataforma web y sus componente	MENSUAL	1	$ 125.830.883	$ 103.482.143	$ 136.918.068	$ 122.077.031	$ 23.194.636	$ 145.271.668
				TOTAL						$ 2.897.500.003

Nota: Ver anexo “Análisis de precios cotizaciones”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta la información recibida en las tres cotizaciones, y usando la metodología de ponderación para calcular el valor del presupuesto, se obtiene el siguiente presupuesto oficial DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.897.500.000).

Nota: Los valores establecidos en el presupuesto oficial, garantizan tener un valor fijo del uso de la infraestructura sin tener incrementos por la fluctuación de la TRM.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial es de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.897.500.000). Para un plazo de ejecución de 08 meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 30 de marzo del 2026.

Es importante mencionar que para los recursos establecidos del presente proceso de contratación, la administración distrital en aras de suplir las necesidades y dar cumplimiento a las metas establecidas en el *Plan de Desarrollo 2024-2027: "Cali, capital pacífica de Colombia", solicitó ante el concejo distrital un empréstito por un valor de 3,5 billones de pesos, destinados a la financiación de 32 proyectos estratégicos; el cual fue aprobado por el concejo mediante Acuerdo No. 0592 del año 2024, el cual se autoriza al Alcalde Distrital para adelantar operaciones de crédito público, operaciones de manejo de deuda pública, así como aquellas conexas y asimiladas, en el marco de la normatividad vigente.*

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de Impuestos y Contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $202.781.528 (4.072 UVT)	14,50%	Pro-Desarrollo	3,50%
		Pro-Univalle	2,00%
		Pro-Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro-Cultura	1,00%
		Pro-Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro-Deporte y Recreación	2,00%
		Impuesto del Timbre	0,50%

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Nota: Impuesto de timbre decreto 0175- 2025 vigencia desde el 22 de febrero hasta 31 de diciembre del año 2025. De acuerdo a la circular 4131.060.22.2.1020.000492 con fecha 25-03-2025 emitida por la Contaduría General de Santiago de Cali, informa que: “Los organismos del Distrito de Santiago de Cali, deben garantizar que los contratistas cumplan con la obligación de acreditar el pago del impuesto de timbre equivalente al 0,5 cuando corresponda, mediante el recibo oficial de pago, en la cuenta bancaria que determine la Subdirección de Tesorería. En caso de que los contratistas no hayan cumplido con esta obligación, los organismos deberán exigir el recibo de pago oficial, de manera inmediata del tributo en la cuenta respectiva. En todo caso, el organismo como responsable del contrato deberá exigir el soporte del recibo de pago del Impuesto de Timbre, por las diferentes reglas de contrato; es decir, en los contratos o actos de ejecución instantánea, contratos de ejecución sucesiva, contratos de duración indefinida y contratos de valor indeterminado.

Adicionalmente, es fundamental que en los contratos firmados entre los diferentes organismos y los contratistas se incluyan cláusulas claras sobre si el contrato está sujeto o exento del impuesto de timbre nacional. Para esto, se debe considerar lo establecido en el artículo 530 del Estatuto Tributario Nacional, que regula las 56 exenciones específicas de este impuesto”.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La presente contratación se desarrolla considerando que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad y la prestación de sus servicios se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las facultades para adelantar la contratación se encuentran enmarcadas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por medio del cual se determina la nueva estructura para la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, donde creó al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic) como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, según artículo 83; Incluso, el Decreto Extraordinario en mención, delegó al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), como el organismo encargado de liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de políticas, planes, programas y proyectos que estén alineados a los planes estratégicos del municipio y al modelo integrado de gestión de la entidad; buscando impulsar transformaciones sociales, incrementar la eficiencia de la Administración Municipal, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

Así mismo, por medio del Decreto anteriormente mencionado en su artículo 87 se le asignó a la Subdirección de Tecnología Digital las funciones de desarrollar, implementar, mantener y administrar la infraestructura tecnológica y los sistemas de información de la entidad y de igual manera el diseño y el mantenimiento de los servicios tecnológicos ofrecidos a los Organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Como base de la descripción de la necesidad para la presente contratación el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) cuenta con el Acuerdo No.0578 de 2024 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 “Cali, capital pacífica de Colombia”. El cual cuenta con los siguientes propósitos:

Propósito 1: Cali Reconciliadora
Propósito 2: Cali Renovada y sostenible
Propósito 3: Cali con Buen Gobierno

Estos propósitos comprenderán varios componentes dentro de su temática a desarrollar, para lograr una gestión pública eficiente, incluyente y transparente que satisfaga las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diversas expresiones de ciudadanía que habitan el territorio caleño.

Para la presente contratación se enfatizará en la aplicación del siguiente propósito:

Propósito: 63 - Cali con Buen Gobierno
Reto: 6302 Gestión pública para los ciudadanos
Programa: 6302001 - Fortalecimiento institucional
Meta: 63020010021 - Infraestructura Tecnológica de la Administración Municipal con índice de disponibilidad consolidado.

Por su parte y para efectos de organización a nivel de estructura interna, por competencia de funciones, la entidad expidió el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016, por medio del cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, donde asignó las responsabilidades al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo, según artículo 83.

En efecto, el Decreto Extraordinario en mención, delegó al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC),establece dentro de las funciones generales del organismo: “Definir, implementar y actualizar la arquitectura empresarial de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali y los planes que se deriven de ésta”; así como “Asegurar que todos los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se desarrollen en el Municipio de Santiago de Cali sean compatibles, interoperables e integrables con los sistemas existentes” y “Gestionar la seguridad informática en cada uno de los componentes de tecnología para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información”.

Este proyecto, le aporta, por un lado, a la consecución de la meta establecida en el plan de acción de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación (Acuerdo 0565 de 2023), y por otro, a las apuestas que como organismo líder tenemos en la Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022), la cual es de orden nacional.

Así mismo, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 el proyecto Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contribuye especialmente al ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), al modernizar la infraestructura digital y fortalecer la capacidad institucional para una gestión pública más eficiente. También impacta el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) al optimizar la prestación de servicios municipales mediante soluciones tecnológicas que mejoran la accesibilidad y la transparencia. Asimismo, se relaciona con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) al promover la digitalización de procesos administrativos, garantizando mayor seguridad en la información y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones. Finalmente, el proyecto apoya el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) al impulsar la cooperación interinstitucional y la adopción de tecnologías innovadoras mediante colaboraciones estratégicas. En conjunto, estas acciones contribuyen a la transformación digital del gobierno local, promoviendo un desarrollo sostenible basado en la modernización y eficiencia de los servicios públicos.

De igual forma, en cumplimiento con el Plan Estratégico de Tecnología de la Información - PETI aporta específicamente al objetivo estratégico de TI 05 que establece: “Fortalecer el acceso y eficiencia de los trámites y servicios a través de la Digitalización progresiva.”

Por otro lado, este proceso contribuiría al aumento del índice del dominio de sistemas de información del modelo de gestión y gobierno de TI - MGGTI y el modelo de arquitectura empresarial - MAE, dentro del marco de referencia de arquitectura del MINTIC, atendiendo los lineamientos MGGTI.G.SI - gestion de sistemas de informacion y con el cumplimiento de la guía de implementación de sistemas de información en el proceso de administración de tecnología de la información.

Se requiere la implementación de soluciones tecnológicas, se precisa un sistema que automatice, administre y gestione digitalmente las JAC y JAL, facilitando la participación ciudadana y mejorando la trazabilidad de la información. La falta de un sistema unificado y la descentralización de los procesos actuales dificultan la eficiencia, transparencia y comunicación entre los ciudadanos, líderes comunitarios y la administración municipal. Además, es crucial optimizar la gestión y distribución de recursos alimentarios mediante una plataforma que reduzca desperdicios, garantice la asignación eficiente de alimentos y permita un mejor control de beneficiarios. A su vez, se necesita una herramienta para el Centro de Bienestar Animal de Cali que agilice la atención a los animales rescatados y optimice los procesos operativos. La gestión de la situación de género en la ciudad requiere una plataforma que centraliza datos y facilite la toma de decisiones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

relacionadas con la equidad de género. Además, se necesita mejorar la gestión de políticas dirigidas a poblaciones étnicas y culturales, promoviendo su inclusión en programas sociales y mejorando la comunicación y seguimiento de las políticas públicas. En cuanto a la gestión de recaudos, se requiere una solución digital integrada que automatice los procesos de recepción de pagos y optimice la trazabilidad de ingresos, mejorando la eficiencia y transparencia en la administración financiera. Finalmente, con la reciente creación del Área Metropolitana del Suroccidente (AMSO), es esencial contar con una plataforma que centralice la información y facilite la planificación metropolitana, mejorando la coordinación entre los municipios.

- Seguridad Alimentaria: Sistema de monitoreo de distribución de alimentos, control de calidad y prevención del desperdicio.
- Bienestar Animal: Plataforma para la protección y monitoreo de animales en situación de vulnerabilidad.
- Administración y Gestión de Grupos Poblacionales: Sistema de gestión de grupos poblaciones.
- AMSO (Área Metropolitana del Suroccidente): Sistema de planificación estratégica y articulación intermunicipal.
- Control y Gestión JAL/JAC: Plataforma para la administración de juntas comunales y su relación con la ciudadanía.
- Observatorio de Género: Herramienta de análisis de datos y seguimiento de políticas de equidad de género.
- Control interno: Plataforma para auditoría y seguimiento de procesos administrativos.
- Planeación: Sistema integrado de datos para la planificación y desarrollo integral
- Aplicación para la gestión y administración de Ecoparques del Distrito de Cali

La implementación de estos sistemas tecnológicos permitirá centralizar la información clave, reducir la dispersión de datos y eliminar procesos manuales, lo que facilitará una toma de decisiones más ágil y precisa. Al integrar y digitalizar procesos administrativos clave, como la gestión de recursos alimentarios, el bienestar animal, las auditorías internas y la planificación metropolitana, se busca optimizar la distribución de recursos y asegurar la equidad, la inclusión y el cumplimiento de sus normativas. La creación de plataformas integradas y la automatización de procesos contribuirán a una gestión pública más eficiente, accesible y participativa, generando confianza en la administración y favoreciendo un desarrollo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En resumen, la contratación busca fortalecer la infraestructura tecnológica de la Alcaldía de Cali, mediante la implementación de soluciones digitales que optimicen la gestión pública, mejoren la eficiencia, transparencia y participación ciudadana. Esto incluye sistemas para el control alimentario, bienestar animal, equidad de género, gestión de recaudos, entre otros, en línea con el Plan de Desarrollo 2024-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para una mayor contextualización, por favor remitirse a los anexos técnicos.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el presente proceso, se identificaron los siguientes riesgos, como recomendaciones desde el punto de vista del análisis del sector:

- Afectación en el precio pactado por ítem, ocasionado por variaciones en el entorno.
- Cambios en el equipo de trabajo del contratista.
- Cambios en la TRM que impliquen un incremento en los costos de ejecución del contrato y aumento del costo de los equipos importados.
- Ejecución del contrato sin el personal requerido y establecido en el contrato.
- Falta de pago de la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL), en las condiciones y tiempos establecidos por la Ley y las obligaciones generales del contrato.
- Ausencia de conexión a internet de los beneficiarios para realizar la transferencia de conocimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- No realizar la liquidación del contrato en los términos pactados en el contrato o los establecidos en la norma.
- Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.
- Presentación de ofertas artificialmente bajas.
- Limitaciones en infraestructura tecnológica y telecomunicaciones, junto con software no alineado a la arquitectura empresarial, que afecta la disponibilidad de sistemas necesarios para el desarrollo del proceso.
- Variaciones de impuestos, cargas parafiscales, tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo.

El proyecto "Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica de la Alcaldía de Santiago de Cali" ha sido concebido desde una visión estratégica e integral, que reconoce y atiende las brechas existentes en materia de infraestructura tecnológica, conectividad y capacidades operativas de la administración distrital. Por ello, la modernización no se limita al desarrollo de software, sino que incluye acciones complementarias orientadas al fortalecimiento de los componentes clave de la arquitectura tecnológica institucional, como lo son la conectividad, los servidores, el almacenamiento, la seguridad, los esquemas de respaldo y recuperación, así como el soporte operativo, impulsando con ello eficiencia, productividad y competitividad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

En este sentido, el proyecto contempla procesos paralelos al desarrollo del ecosistema de aplicaciones, que deben ser resueltos, para no quedarse en las deficiencias señaladas y lograr mejorar nuestras capacidades institucionales, entre los que se destacan: la renovación de la infraestructura de servidores on-premise, la adquisición de soluciones de respaldo (DRP), la implementación de esquemas de virtualización y nube pública, el mejoramiento de la conectividad mediante enlaces dedicados de fibra óptica, y la actualización de componentes críticos del centro de datos, incluyendo sistemas de refrigeración, energía y control de accesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas inversiones están alineadas con los principios de sostenibilidad, escalabilidad y rendimiento y se articulan para garantizar que las nuevas soluciones tecnológicas, incluyendo el ecosistema de aplicaciones web y móviles, operen de forma segura, estable y eficiente, incluso frente al crecimiento proyectado de usuarios, datos y servicios digitales.
En resumen, el Distrito no solo se prepara para el despliegue de nuevas aplicaciones, sino que construye una base tecnológica robusta que soporte la transformación digital institucional de forma sostenible y resiliente en el tiempo. El objetivo es fortalecer de manera progresiva las capacidades del sistema general de TIC de la Alcaldía, asegurando así una mejor atención a la ciudadanía, mayor eficiencia administrativa y mejores condiciones para la interoperabilidad y gestión inteligente de la información.
La solución tecnológica proyectada —vinculada al entorno de gestión estratégica del Área Metropolitana del Suroccidente (AMSO)— ha sido concebida como una plataforma base completamente funcional y autosuficiente al cierre del proyecto. Es decir, su desarrollo no depende de aportes financieros de otros municipios, ni presenta riesgos de desfinanciación en su etapa inicial de implementación.

Desde el enfoque técnico, el sistema estará estructurado de manera modular, escalable e interoperable, lo que permitirá su evolución futura de acuerdo con las dinámicas propias del AMSO y con los procesos de integración que puedan adelantarse con los municipios que lo conforman. Esta arquitectura abierta y progresiva garantiza que nuevas funcionalidades, usuarios y fuentes de datos puedan incorporarse sin comprometer la estabilidad ni el rendimiento del sistema base.

En términos estratégicos, el desarrollo inicial representa un aporte en especie por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali al proceso de consolidación del AMSO, aportando una herramienta tecnológica que habilita el trabajo articulado entre los entes territoriales y que servirá como punto de partida para la gestión integrada del desarrollo metropolitano.
En consecuencia, no se considera que exista riesgo de desfinanciación, ya que el alcance establecido en el proyecto asegura la entrega de una solución funcional, alineada con los objetivos institucionales del Distrito y diseñada para crecer en el tiempo, conforme a las necesidades futuras y a los acuerdos de cooperación que se consoliden con los municipios del área metropolitana.

11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Código	Segmento	Familia	Clase
81112205	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Mantenimiento y soporte de hardware de computador.
81111507	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Programadores de computador.
81111501	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Ingeniería de software o hardware.
81111811	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
81111504	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Ingeniería de software o hardware.
43231513	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software.	Software funcional específico de la empresa.
81112204	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos.	Mantenimiento y soporte de software.
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
43231600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo
43232500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
43232600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software específico para la industria
43232700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

43232800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes
43232900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes
43233000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43233500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información
43233700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de sistemas
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81141900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81161500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso

- Modalidad de selección: teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la modalidad de contratación más utilizada para contratar la necesidad en mención es licitación pública, por lo tanto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, el presupuesto, se recomienda que se adelante por la modalidad de Licitación pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 08 meses y medio contados a partir de la firma del acta de inicio sin sobrepasar el 15 de marzo del 2026.

- Presupuesto oficial: El presupuesto oficial es de $2.897.500.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) M/CTE

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	
Mayores de: $202.781.528 (4.072 UVT)	14,50%	Pro-Desarrollo	3,50%
		Pro-Univalle	2,00%
		Pro-Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro-Cultura	1,00%
		Pro-Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro-Deporte y Recreación	2,00%
		Impuesto del Timbre	0,50%

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Nota: Impuesto de timbre decreto 0175- 2025 vigencia desde el 22 de febrero hasta 31 de diciembre del año 2025. De acuerdo a la circular 4131.060.22.2.1020.000492 con fecha 25-03-2025 emitida por la Contaduría General de Santiago de Cali, informa que: “Los organismos del Distrito de Santiago de Cali, deben garantizar que los contratistas cumplan con la obligación de acreditar el pago del impuesto de timbre equivalente al 0,5 cuando corresponda, mediante el recibo oficial de pago, en la cuenta bancaria que determine la Subdirección de Tesorería. En caso de que los contratistas no hayan cumplido con esta obligación, los organismos deberán exigir el recibo de pago oficial, de manera inmediata del tributo en la cuenta respectiva. En todo caso, el organismo como responsable del contrato deberá exigir el soporte del recibo de pago del Impuesto de Timbre, por las diferentes reglas de contrato; es decir, en los contratos o actos de ejecución instantánea, contratos de ejecución sucesiva, contratos de duración indefinida y contratos de valor indeterminado.

Adicionalmente, es fundamental que en los contratos firmados entre los diferentes organismos y los contratistas se incluyan cláusulas claras sobre si el contrato está sujeto o exento del impuesto de timbre nacional. Para esto, se debe considerar lo establecido en el artículo 530 del Estatuto Tributario Nacional, que regula las 56 exenciones específicas de este impuesto”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Forma de pago del contrato: Se establece la siguiente metodología de pago mediante actas parciales de avance según las entregas y/o ejecución de las actividades, bienes y servicios que forman parte de la presente propuesta, y previa autorización y recibo a satisfacción de la persona que haga las veces de supervisor. Así mismo, se recomienda cancelar el valor del contrato en tres (3) pagos por el 100% del valor del mismo:

Un primer pago de un porcentaje del veinte por ciento (20%) previa presentación de las siguientes actividades: Plan General del proyecto, incluyendo: Plan de gestión de alcance, Plan de gestión de riesgos, Plan de gestión de calidad del proyecto, Cronograma – GANT, Matriz de asignación de responsabilidades, Requerimientos de recursos del proyecto, Plan de gestión de comunicaciones, Informe de Instalación de la solución inicial. Esto corresponde principalmente a la culminación de: **Fase 1: Análisis y Refinamiento de Requerimientos** (ERS validado, historias de usuario, diagramas BPMN, análisis de riesgos). Inicio y avances significativos en la **Fase 2: Diseño y Arquitectura del Ecosistema** (trabajo inicial en el Documento de Arquitectura, especificación de APIs, y prototipos).

Un segundo pago de un porcentaje del cincuenta y cinco por ciento (55%) previa presentación de las siguientes actividades: Módulos Funcionales en Ambiente de Pruebas: Módulo Integrador Cloud Sistema Central de Interoperabilidad (SCI), Solución Web Sistema Integral de Gestión de la Seguridad Alimentaria, Solución Web Sistema Aplicativo Bienestar Animal, Solución Web Sistema de Administración y Gestión de Grupos Poblacionales, Solución Web Sistema de Información de Planificación Estratégica y Articulación Intermunicipal AMSO, Solución Web Sistema Aplicativo Control y Gestión JAL/JAC, Solución Web Sistema Aplicativo Observatorio de Género, Solución Web Sistema de información Control Interno, Solución Web Sistema Integrado de Datos para la Planificación y Desarrollo Integral, Solución Web Sistema Administración Ecoparques. Ambiente de pruebas activo. Esto corresponde principalmente a la culminación de: Fase 3: Configuración, Parametrización e Integración (código fuente, APIs, aplicaciones en ambiente de prueba, reportes de pruebas unitarias)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un tercer pago de un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) previa presentación de las siguientes actividades: Ecosistema Operativo en Producción con Documentación Final. Informe cumplimiento de los entregables establecidas en esta propuesta. Se incluye informe de puesta en marcha en producción de los módulos: Módulo Integrador Cloud Sistema Central de Interoperabilidad (SCI), Solución Web Sistema Integral de Gestión de la Seguridad Alimentaria, Solución Web Sistema Aplicativo Bienestar Animal, Solución Web Sistema de Administración y Gestión de Grupos Poblacionales, Solución Web Sistema de Información de Planificación Estratégica y Articulación Intermunicipal AMSO, Solución Web Sistema Aplicativo Control y Gestión JAL/JAC, Solución Web Sistema Aplicativo Observatorio de Género, Solución Web Sistema de información Control Interno, Solución Web Sistema Integrado de Datos para la Planificación y Desarrollo Integral, Solución Web Sistema Administración Ecoparques. Acta de Entrega de la solución al equipo de soporte y de producción, Acta de cierre del proyecto. Esto corresponde principalmente a la culminación de: Fase 4: Pruebas e Implementación Piloto (informe de pruebas completo, registro de incidencias resueltas, manuales finales, feedback de piloto implementado). Fase 5: Implementación Total y Monitoreo (ecosistema completamente funcional en producción, capacitación completada, reportes iniciales de desempeño).

> Nota: Los valores establecidos en el presupuesto oficial, garantizan tener un valor fijo del uso de la infraestructura sin tener incrementos por la fluctuación de la TRM.

- Se recomienda el siguiente personal mínimo requerido:

Para el desarrollo del **Ecosistema de Sistemas de Información**, se requiere un personal minimo altamente calificado. A continuación, se presenta el perfil del personal necesario:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No.	Rol	Formación Profesional Pregrado	Cantidad	Experiencia General
LIDERES DE IMPLEMENTACIÓN				
1	Director de proyecto	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Telemática o Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente. Debe contar con: • Especialización o Maestría en BigData. • Certificación PMP vigente • Certificación ITIL Foundation v4 vigente.	1	Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional en empresas del sector TIC realizando el gerenciamiento o dirección de proyectos.
2	Lider Desarrollador	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Telemática o Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente. Debe contar con Especialización o Maestría en Informática o Ingeniería de Software.	1	Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Desarrollador Senior	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Telemática o Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente. Debe contar con: • Certificación Scrum Master Developer (SDPC)	1	Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
4	Ingeniero de Seguridad e Infraestructura	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Telemática o Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telecomunicaciones, con matrícula profesional vigente. Debe contar con Especialización o Maestría en seguridad informática o Ciberseguridad Debe contar con: • Certificación Ethical Hacker (CEH) • Certificación de gerente certificado de seguridad de la información o por sus siglas en inglés (Certified Information Security manager - CISM)	1	Experiencia general mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	Arquitecto	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Telemática o Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Telecomunicaciones. • Debe contar con Especialización o Maestría en Arquitectura o Desarrollo de software o Tecnologías de Información para Negocios o ingeniería de software	1	Experiencia general mínima de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
6	Líder de uso y apropiación	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública Territorial, Administración Pública. Debe contar con Especialización o Maestría en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional o Gerencia de Proyectos	1	Experiencia general mínima de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de grado de pregrado. Experiencia específica mínima de dos (2) años en empresas del sector TIC como líder o coordinador en cargos de uso y apropiación.

- Experiencia exigida al proveedor: La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. La experiencia se debe acreditar con máximo dos (2) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia certificada que se acredite en el RUP sea igual al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

selección expresado en SMMLV.

- Garantías: Se recomienda tener en cuenta las garantías identificadas que se describen a continuación:

Garantía Exigida	Descripción	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.	Por un valor del 20% del valor total del contrato	Durante la duración total del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por un valor del 20% del valor total del contrato	Durante la duración total del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales (Artículo 2.1.1.2.3.1.13	Pago de salarios, prestaciones.	Por un valor del 5% del valor total del contrato	Durante la duración total del contrato y 3 años más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Decreto 1082 de 2015)			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 7)	Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes entregados.	Por un valor del 10% del valor total del contrato	Durante la duración total del contrato y 6 meses más.

- Indicadores financieros y organizacionales: Se recomienda tener en cuenta los siguientes valores:

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	≥ 1,94
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	≤ 0,61
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	≥ 6,00
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)	≥ 0,30
Rentabilidad del activo (utilidad operacional/activo total)	≥ 0,20

- Criterios de evaluación recomendados:

Se recomienda evaluar con los siguientes criterios que se enuncian a continuación:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN (PUNTAJE)
Factor económico	35
Factor calidad	43,5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Mipyme	0,25
Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Incentivo al personal en condiciones de discapacidad	1
Gestión Social	10
Total	**100**

- Se recomiendan los siguientes criterios diferenciales en cuanto a la experiencia: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Mipyme del Decreto 1082 de 2015, las empresas y emprendimientos de mujeres y las Mipyme, acreditarán la experiencia con máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto sea igual o esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria del valor de los contratos de la experiencia certificada que se acredite en el RUP sea igual o superior al 75% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

La experiencia exigida anteriormente deberá estar incluidos en el RUP, e inscrito, calificado y clasificado cada uno de los contratos certificados, en por lo menos ocho (8) de los códigos del clasificador de bienes y servicios incluidos en la siguiente tabla para certificar la experiencia:

Código	Segmento	Familia	Clase
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
43231600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
43232100	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

43232400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo
43232500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
43232600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software específico para la industria
43232700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de aplicaciones de red
43232800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de redes
43232900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software para trabajo en redes
43233000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de entorno operativo
43233200	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
43233400	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43233500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información
43233700	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de administración de sistemas
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

80111700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
81141900	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81161500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de administración de acceso

- Recomendaciones para presentar la oferta económica:

La oferta económica deberá ser presentada cumpliendo los siguientes requisitos de lo contrario será rechazada:

- La oferta económica se entiende como un todo y la conforma el diligenciamiento del cuestionario en el SECOP II y el anexo 6 solicitado por la Entidad.
- El valor total de la oferta económica no deberá sobrepasar el valor del presupuesto oficial, sin pena de ser rechazada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La oferta económica deberá incluir la totalidad de ítems requeridos en el anexo.
- El precio total de la oferta económica deberá ser redondeado sin decimales.
- Las propuestas cuyo valor corregido tenga una variación superior al 1% por exceso o defecto del Valor de su Propuesta, serán eliminadas y no se tendrán en cuenta para la aplicación de la fórmula de evaluación, por consiguiente, no obtendrá puntaje por ese criterio.
- Método de evaluación de la oferta económica:

A partir del valor de las ofertas se recomienda asignar máximo (50) puntos de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica según lo siguiente:

- **Una sola propuesta habilitada.**

En el evento en que solamente se presente una propuesta o en la evaluación definitiva se encuentre una sola propuesta HABILITADA en los criterios habilitantes, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para la presentación de la oferta económica y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

- **Dos o más propuestas habilitadas.**

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menos valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil a la apertura de las ofertas. (Por ejemplo: si el día de la presentación de las ofertas es el 26 de abril. Se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tomará en cuenta la TRM de este día, esto quiere decir, que la TRM a tomar será la que salga desde el 25 de abril a las 5:00 pm).

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me=Mediana(V1;V2..;...Vm)$$

Donde:

- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje=1-Me-ViMe*Puntaje\ máximo$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje=1-VMe-ViVMe*Puntaje\ máximo$$

Donde:

- VMe*: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- Vi*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

- **Media Geométrica**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG=nV1*V2*V3*...*Vn$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje=Puntaje\ máximo*1\text{-}MG\text{-}ViMG$$

- **Media Aritmética Baja**

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$XB=(Vmin+X)2$$

Donde:

- $Vmin$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- X: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- XB: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje=Puntaje\ máximo*1\text{-}XB\text{-}ViXB\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ XB \quad Puntaje\ máximo*1\text{-}\ XB\text{-}Vi\ XB\ Para\ valores\ mayores\ a\ XB$$

Donde:

- XB: Es la media aritmética baja.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

- **Menor Valor**

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$Vmin=Mínimo\ (V1;V2..;...Vm)$$

Donde:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \frac{Vmin}{Vi}$$

Donde:

- Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

12. FIRMA RESPONSABLES

María del Mar Trejos López
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyectó: María del Mar Trejos López - Contratista
Revisó: Paula Andrea Aristizabal - Contratista
Andrés Olaya - Contratista

Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.